

G1.1 Datos Socioeconomicos _____	4
G1.2 Norma de creación de la Entidad OAD _____	5
G1.3.-Actividad principal de la Entidad _____	10
G1.4 Fuentes de ingresos _____	11
G1.5 Consideración fiscal _____	12
G1.6 Estructura Organizativa básica _____	13
G1.7 Numero medio de empleados _____	17
G1.8 Identificación de la entidad o entidades propietarias _____	18
G1.9 Entidades del grupo _____	19
G2 Gestion Indirecta Servicios PUblicos _____	21
G3 Bases de presentación de las cuentas _____	23
G4. Normas de Reconocimiento y Valoracion.- _____	26
G5.1 Inmovilizado material.-Modelo del coste _____	40
G5.2 Inmovilizado material.-Modelo revalorización _____	41
G6.1 Patrimonio publ.del suelo.-Modelo del coste _____	42
G6.2 Patrimonio publ.del suelo.-Modelo de revalorización _____	43
G7.1 Inversiones inmobiliarias.-Modelo del coste _____	44
G7.2 Inversiones inmobiliarias.-Modelo de revalorización _____	45
G8.1 Inmovilizado intangible.-Modelo del coste _____	46
G8.2 Inmovilizado intangible.-Modelo del revalorización _____	47
G9. Arrendamientos financieros _____	48
G10.1.a Activos financ_Estado resumen conciliación _____	49
G10.1.d Activos financ_correcciones por deterioro de valor _____	50
G10.3.a Activos financ_Riesgo tipo de cambio _____	51
G10.3.b Activos financ.-Inform.sobre riesgos.-Riesgo tipo de interés .	52
G11.1.a Pasivos financ_Deudas al coste amortizado _____	53
G11.1.b Pasivos financ_Deudas a valor razonable _____	54
G11.1.c Pasivos financ_Resumen por categorías _____	55
G11.2 Pasivos financ.-Líneas de crédito _____	56
G11.3.a Pasivos financ_Riesgo de tipo de cambio _____	57

G11.3.b Pasivos financ_Riesgo de tipo de interés _____	58
G11.4.a Pasivos financ_Avales concedidos _____	59
G11.4.b Pasivos financ_Avales ejecutados _____	60
G11.4.c Pasivos financ_Avales reintegrados _____	61
G12 Coberturas contables _____	62
G13. Activos construidos para otras entidades _____	63
G14.1 Moneda extranjera.-Transacciones Liquidadas en el ej _____	64
G14.2 Moneda extranjera.-Transacciones Vivas a fin de ejercicio _____	65
G15.1 Transf. y subvenciones.-Transferencias recibidas _____	66
G15.2 Transf. y subvenciones.-Transferencias concedidas _____	68
G16. Provisiones y contingencias _____	72
G17.1 Información sobre medio ambiente.-Obligaciones reconocidas _____	73
G17.2 Información sobre Me ambiente.-Bficios fiscales en tributos _____	74
G18. Activos en estado de venta _____	75
G19. Presentación por activ.de la cuenta resultado ec-patrimonial _____	76
G20.1 Operac.por admon.Recurs.Otros Entes_Oblig derivadas de gestión _____	77
G20.2 Operac.por admon.Recurs.Otros Entes_Ctas corriente efectivo _____	78
G20.3.a Operac.por admon.Recurs.Otros Entes_Resumen _____	79
G20.3.b Operac.por admon.Recurs.Otros Entes_Dchos.anulados _____	80
G20.3.c Operac.por admon.Recurs.Otros Entes_-Dchos. cancelados _____	81
G20.3.d Operac.por admon.Recurs.Otros Entes publ_Dev ingresos _____	82
G21.1 Operac.no pptrias.Tesorería.-Estado deudores no ptarios _____	83
G21.2 Operac.no pptrias.Tesorería.-Estado de acreedores no presup _____	84
G21.3.a Operac.no pptrias.Tesorería_Cobros ptes.aplicación _____	87

G21.3.b Operac.no pptrias.Tesorería_Pagos ptes.aplicación	88
G22 Contratación admtva. Procedimientos de adjudicación	89
G23 Valores recibidos en depósito	91
G24.1.1.a Inform.Ptria.-Ejerc.corriente_Modificaciones crédito	92
G24.1.1.b Inform.Ptria.-Ejerc.corriente_Remaneentes crédito	94
G24.1.1.c Acreedores por op.devengadas	97
G24.1.2.a.1 Inform.Ptria.-Ejerc.corriente_Dchos anulados	98
G24.1.2.a.2 Inform.Ptria.-Ejerc.corriente_Dchos cancelados	99
G24.1.2.a.3 Inform.Ptria.-Ejerc.corriente_Recaud.Neta	100
G24.1.2.b Inform.Ptria.-Ejerc.corriente_Devol.ingresos	101
G24.1.2.c Inform.Ptria.-Ejerc.corriente_Compromisos ingreso	102
G24.2.1 Inform.Ptria.-Ejerc.cerrados_Oblig.de Pptos.cerrados	103
G24.2.2.a Inform.Ptria.-Ejerc.cerrados_Dchos ptes.cobro totales	106
G24.2.2.b Inform.Ptria.-Ejerc.cerrados_Dchos anulados	107
G24.2.2.c Inform.Ptria.-Ejerc.cerrados_Dchos cancelados	108
G24.2.3 Inform.Ptria_Variación resultados pprios.de ejerc.anter	109
G24.3.1 Inform.Ptria.-Ejerc.posterior.-Compromisos gasto	110
G24.3.2 Inform.Ptria.-Ejerc.posterior.-Compromisos ingreso	111
G24.4.1 Inform.Ptria.-Ejec.proy.gasto.-Resumen ejecución	112
G24.4.2 Inform.Ptria.-Ejec.proy.gasto.-Anualidades pendientes	113
G24.5 Inform.Ptria.-Gastos con financiación afectada	114
G24.6 Inform.Ptria.-Remanente Tesorería	115
G25.1 Indicadores.-Indicadores financ.,patrim. y presupuestarios	116
G26.1 Inform.sobre coste activ.-Resumen gral.de costes entidad	119
G26.2 Inform.sobre coste activ.-Resumen coste por element de activ.	120
G26.3 Inform.sobre coste activ.-Resumen coste por actividad	124
G26.4 Inform.sobre coste activ.-Resumen costes e ingresos de activ.	125
G28. Hechos posteriores al cierre	126

G30 Estado de conciliación bancaria	127
G31. Balance de comprobación	128

G.1.1 DATOS SOCIOECONÓMICOS

San Cristóbal de La Laguna es una ciudad y municipio perteneciente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la isla de Tenerife ,Canarias, España.

Se encuentra en el noreste de la isla de Tenerife, limita con los municipios de Santa Cruz de Tenerife, El Rosario y Tacoronte, rodeando completamente al municipio de Tegueste.

La ciudad fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1999 por ser ejemplo único de ciudad colonial no amurallada.

Tiene una extensión de 102,06 km², ocupando el 8º puesto en cuanto a extensión de la isla de Tenerife y el 13er de la provincia, lo cual supone una densidad de población a fecha 01/01/2016 de 1.499,21 habitantes/ km².

El padrón de habitantes del año 2021, según el Instituto Nacional de Estadística, es el siguiente:

Fecha	Hombres	%	Mujeres	%	Total Habitantes
01/01/2020	76.703	48	82.208	52	158.911
01/01/2021	76.117	48	81.893	52	158.010

Las actividades principales del municipio:

En la comarca del nordeste agricultura de flor cortada, hortalizas en invernadero y platanera. Ganadería de vacuno en los alrededores de la ciudad, teniendo la mayor cabaña ganadera de vacuno de la provincia. En Los Rodeos se concentra la mayor superficie de cereal de Canarias.

Comercial y urbana en la zona centro y sur del municipio y turística en la costa norte. En la zona sur del municipio se encuentran los principales polígonos industriales: Los Majuelos, Las Torres de Taco, Las Mantecas, Las Chumberas, etc, donde se concentran fabricas —almacenes— de alimentación y manufacturas, exportaciones y centros comerciales de gran tamaño de la rama de la alimentación, bricolaje, automóviles y equipamientos domésticos. En el casco histórico y en los 180 barrios del municipio se dispersa el comercio tradicional y la pequeña industria familiar. La mayoría de la población trabaja en el sector servicios.

En el municipio de La Laguna se concentra el mayor número de grandes centros comerciales de la isla y con él la mayor parte del capital comercial de la misma, el Aeropuerto de Tenerife Norte, el Hospital Universitario de Canarias, la Universidad de La Laguna, el Archivo Histórico Provincial.

- Menor plazo de ejecución del objeto del contrato, 15%.

- Menor precio, 10%.

El Modelo de proposición es el recogido en la Cláusula XXIV del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

San Cristóbal de La Laguna, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

ANUNCIO

5195

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ordena la publicación de Texto completo de los Estatutos del Organismo Autónomo de Deportes, aprobados definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública de TREINTA días hábiles sin que se hayan producido reclamaciones a la aprobación inicial aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1997 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 15, de 4 de febrero de los corrientes.

ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

TÍTULO I.- CONSTITUCIÓN, NATURALEZA, FINES Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Artículo 1º.- Constitución.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el ejercicio de las competencias propias que le son atribuidas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria séptima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, clasifica el Patronato Municipal de Deportes, creado por Acuerdo de veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, como Organismo Autónomo Local de carácter administrativo con sujeción a lo que preceptúa el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para llevar a cabo la gestión de las competencias municipales en materia de deporte.

Artículo 2º.- Naturaleza y fins.- El Organismo Autónomo así creado, que se llamará Organismo Autónomo Local de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad, para el desarrollo de los fines y las competencias que le atribuye la Corporación Municipal o en virtud de encomiendas específicas a través de los mecanismos jurídicos adecuados en cada caso.

El Organismo Autónomo de Deportes se crea para prestar y promover, mediante la gestión directa, los servicios y actividades públicas en materia de deporte y demás relacionadas con éste que corresponden legalmente al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Artículo 3º.- Régimen jurídico.- El Organismo Autónomo de Deportes, se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos y en su defecto, por la normativa aplicable a las Entidades Locales, en los términos de la legislación estatal básica y la autonómica de desarrollo en materia de Régimen Local.

Artículo 4º.- Potestades.- En el ámbito de sus competencias y para el ejercicio de las mismas, el Organismo Autónomo ostentará las siguientes potestades:

a) Potestad de autoorganización, sin perjuicio de las que correspondan al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con los presentes Estatutos.

b) Potestad de programación y planificación de las actividades que le son propias.

c) Presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.

d) Potestad de revisión de oficio de actos y acuerdos.

e) Inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en la normativa de aplicación a las Corporaciones Locales.

Artículo 5º.- Competencias.

1.- El Organismo Autónomo de Deportes tiene encomendado con carácter general, el ejercicio de las competencias que sobre actividades o instalaciones deportivas corresponden legalmente al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, así como aquéllas relacionadas con las mismas y las que se le deleguen o encomienden por resolución corporativa expresa.

2.- En particular corresponden al Organismo Autónomo entre otras, las siguientes competencias:

a) La promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del Municipio.

b) Facilitar a todos los vecinos de La Laguna la utilización de las instalaciones deportivas municipales, mediante la adecuada planificación.

c) Fomentar el desarrollo de actividades deportivas en general, tanto de iniciativa propia como privada, con especial atención a los deportes escolares, populares y de aficionados.

d) Fomentar y potenciar el desarrollo del Asociacionismo Deportivo (asesoramiento y ayudas a Clubes y otras entidades deportivas locales; creación de agrupaciones deportivas de barrios, etc.).

e) Prestación de actividades deportivas dedicadas a la naturaleza, ocio y tiempo libre, con programas dedicados a los sectores menos favorecidos (minusválidos, tercera edad, paro, etc.) realizando una función de equilibrio socio-deportivo.

f) El Gobierno y la administración de las instalaciones deportivas adscritas al Organismo Autónomo.

g) Llevar a cabo, cuantas actuaciones sean necesarias para obtener apoyo económico público o privado, con el fin de financiar las actividades y eventos deportivos.

TÍTULO II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

CAPÍTULO I: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Artículo 6º.- El gobierno y administración del Organismo Autónomo Local de Deportes estará a cargo de la Junta de Gobierno y del Presidente, de acuerdo con lo que dispongan los presentes Estatutos.

CAPÍTULO II: DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Artículo 7º.- La Junta de Gobierno es el órgano pluripersonal de mayor rango y control del Organismo Autónomo y está integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente, que será el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, quien podrá delegar en el Concejal Delegado de Deportes.

- Un Vicepresidente, será un vocal elegido por la Junta de Gobierno de entre sus miembros a propuesta del Presidente.

- Los Vocales, serán en número de ocho designados por el Pleno de la Corporación Municipal de entre sus miembros a propuesta del Alcalde-Presidente.

- Podrán ser miembros de la Junta de Gobierno con voz y sin voto 2 personas de reconocido prestigio en las cuestiones relativas a las actividades del Organismo Autónomo, designadas por la propia Junta a propuesta del Presidente. Asimismo, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, podrá designarse por la Junta de Gobierno a propuesta del Presidente cualquier otra persona que reúna la cualificación material precisa.

- El Gerente que asistirá a las reuniones de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto.

- Un Secretario que será el Secretario General de la Corporación, pudiendo delegar en un funcionario de la misma de conformidad con la legislación vigente.

- Un Interventor que será el Interventor General de la Corporación, pudiendo delegar en un funcionario de la misma de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 8º.- Los miembros de la Junta de Gobierno cesarán en sus cargos cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

A) Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante la Junta de Gobierno que lo remitirá al Pleno del Ayuntamiento, para que adopte el acuerdo de conocimiento de aquélla.

B) Por acuerdo del Pleno de la Entidad Local a propuesta de la Junta, por falta continuada de asistencia a las sesiones de los órganos o cuando su relación con la actividad deportiva que motivó su nombramiento haya cesado.

C) Cesarán automáticamente los vocales que perdiesen la condición que determinó su nombramiento y en todo caso, al fin del mandato de cada Corporación.

D) Por las demás causas previstas en la legislación aplicable.

Artículo 9º.- Competencias.- Son competencias o atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) El control y fiscalización de los restantes órganos de gobierno, gestión y administración del Organismo Autónomo.

b) Nombrar al Gerente a propuesta de la Presidencia.

c) La planificación, programación y coordinación anual de actividades del Organismo Autónomo.

d) Formular propuestas para realizar eventos y actividades que por su carácter extraordinario no hayan podido ser programadas con antelación, para su elevación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

e) Formular la propuesta de la plantilla del personal, de las relaciones de puestos de trabajo y de la oferta pública de empleo, para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento.

f) Aprobar las bases para la selección de su personal; así como determinar sus compatibilidades.

g) Separar del servicio a los funcionarios del Organismo Autónomo y ratificar el despido del personal laboral.

h) La autorización y disposición de todos los gastos para la contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultaría y asistencia, de servicios y contratos específicos y concretos no habituales, cuando su cuantía exceda del 5 por cien de los recursos ordinarios de su presupuesto o del 50 por cien del límite general aplicable al procedimiento negociado, o cuando su duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en su presupuesto anual; así como los contenidos en el capítulo IV del Estado de Gastos cuya cuantía exceda del 5 por cien de los recursos ordinarios.

i) Establecer modelos tipo de pliegos particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga.

j) Aprobar la propuesta de distribución de ayudas y subvenciones que se destinen al fomento de actividades deportivas, catalogadas como innominadas y de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente en cada ejercicio económico y demás normativa que resulte de aplicación.

k) La autorización y realización de gastos de carácter plurianual, previo conocimiento del Pleno del Ayuntamiento.

l) Aprobar la propuesta inicial del Presupuesto del Organismo Autónomo, así como las propuestas de sus modificaciones, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y elevarlas a la Corporación Municipal para su aprobación por parte de los órganos competentes.

ll) La concertación de operaciones de crédito previa autorización del Pleno de la Corporación e informe de Intervención General.

m) La fijación de los precios públicos cuya atribución haya sido previamente acordada por el Ayuntamiento, siempre que el importe de los mismos sea igual o superior al coste en que se incurre en la prestación del servicio. Asimismo proponer al Ayuntamiento la fijación de aquellos precios públicos cuyo importe no dé cobertura financiera a la prestación del servicio.

n) La concesión de bienes por menos de cinco años siempre que su cuantía no exceda del 10 por cien de los recursos ordinarios de su presupuesto.

ñ) Rendir y proponer inicialmente los estados de cuentas del Organismo Autónomo para su remisión al Ayuntamiento.

o) La aprobación del Inventario de Bienes y Patrimonio del Organismo Autónomo.

p) La aprobación del Reglamento de Régimen Interior y de las normas generales para el uso de las instalaciones deportivas locales.

q) La propuesta al Ayuntamiento acerca de la modificación de los presentes Estatutos.

r) El ejercicio de toda clase de acciones y recursos ante Autoridades Administrativas y Judiciales dentro de la esfera de las competencias del Organismo Autónomo.

s) La resolución de reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral en los términos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los actos impugnados hayan sido dictados por un órgano del Organismo Autónomo de Deportes.

t) Cuantas otras atribuciones se consideren necesarias para cumplir con los fines que le son propios y que le hayan sido conferidos por disposición legal o acuerdo expreso de la Entidad matriz.

CAPÍTULO III: DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Artículo 10º.- Del Presidente.- El Presidente de la Junta de Gobierno, en todo caso, ostenta las siguientes atribuciones:

a) Dirigir el gobierno y administración del Organismo Autónomo.

b) La máxima representación legal del Organismo y de sus órganos de gobierno.

c) Convocar, formar el Orden del Día, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Junta de Gobierno, dirigir las deliberaciones, ejerciendo el voto de calidad en caso de empate en las votaciones.

d) Dirigir, inspeccionar e impulsar las obras y servicios que afecten al Organismo Autónomo y hubiesen sido acordadas, recabando, a tales efectos, el asesoramiento pertinente.

e) Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos adoptados por los órganos del Organismo Autónomo.

f) Adoptar personalmente, bajo su responsabilidad en ca-

so de catástrofe o infortunio público o grave riesgo de la misma, las medidas adecuadas y necesarias, dando cuenta inmediatamente a la Junta y al Pleno.

g) La autorización y disposición de todos los gastos ordinarios y transferencias corrientes, que son las consignadas en el capítulo 1, 2, 3, 4, 8 y 9 del Presupuesto, así como los derivados de la contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultaría y asistencia, de servicios y contratos específicos y concretos no habituales, siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable al procedimiento negociado y en el supuesto de que excedieran de dicha cuantía, siempre que tengan una duración no superior a un año y no exijan créditos superiores a los consignados en su presupuesto anual, así como la aprobación de los proyectos técnicos y pliegos de condiciones a que deben sujetarse.

h) Ejercer la jefatura superior de todo el personal del Organismo Autónomo, ostentando todas las atribuciones en materia de personal que no sean competencia del Ayuntamiento, ni de la Junta de Gobierno, de acuerdo con la Legislación vigente.

i) Elaborar el Proyecto de Presupuestos del Organismo, la propuesta de sus modificaciones cuando la aprobación de éstas corresponda a la Junta de Gobierno, así como la propuesta inicial de la Cuenta General.

Aprobar las modificaciones del Presupuesto cuando sean de su competencia, según las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Aprobar la liquidación del Presupuesto.

j) Desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Junta de Gobierno de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico.

k) Autorizar la existencia de anticipos de caja fija y nombramiento de habilitados para la gestión y control del mismo hasta los límites que le autorice las Bases de ejecución del Presupuesto.

l) La expedición de autorizaciones de uso de las instalaciones deportivas municipales.

ll) El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como la ordenación de los pagos que se deriven de los mismos.

m) Dar cuenta sucinta a la Junta, en cada sesión ordinaria, de las resoluciones de mayor trascendencia que hubiere adoptado desde la última sesión.

n) El ejercicio de acciones administrativas y judiciales en caso de urgencia, dando cuenta a la Junta en la primera sesión que celebre.

ñ) Ejercer cuantas facultades no estén expresamente asignadas a otros órganos del Organismo Autónomo.

Artículo 11º.- Del Vicepresidente.- El Vicepresidente, sustituirá en la totalidad de sus funciones al Presidente, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, ejerciendo además las funciones que le delegue el Presidente por escrito y dando cuenta de ello a la Junta, así como al Pleno.

CAPÍTULO IV: EL GERENTE.

Artículo 12º.- El Gerente será designado por la Junta de Gobierno a propuesta del Presidente. La dirección, gestión y administración del Organismo corresponderá al Gerente bajo la dependencia del Presidente y la Junta, desempeñando sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Corresponde al Gerente, de acuerdo con las directrices de la Junta y las instrucciones del Presidente:

a) La dirección y gestión de las instalaciones deportivas.

b) Ejercer la representación del Organismo Autónomo por delegación del Presidente.

c) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta y las Resoluciones del Presidente, vigilando su cumplimiento y buen fin.

d) La programación, dirección, seguimiento y coordinación de actividades deportivas. Elaborar el desarrollo técnico-administrativo de los planes anuales de actividades a desarrollar en las instalaciones, y al final de año la Memoria correspondiente. Ambos deberán someterse a la Junta.

e) Asegurar el buen y normal funcionamiento de las instalaciones.

f) Velar por la conservación de las instalaciones y el material para actividades, proponiendo a tal fin al Presidente o Junta las medidas que crean necesarias.

g) Distribuir e inspeccionar los servicios de las diferentes dependencias en donde se desarrollen la práctica de los deportes y las actividades extra-deportivas.

h) Por delegación del Presidente dirigir el personal técnico, administrativo y de servicios de las instalaciones, cuidando la debida coordinación entre todos los servicios existentes en las mismas.

i) Proponer al Presidente el nombramiento y cese del personal, así como la fijación de sanciones disciplinarias al mismo, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso.

j) El Gerente dispondrá actualizado el inventario de todo el material deportivo del Organismo Autónomo.

k) Asistir a las sesiones de la Junta con voz pero sin voto.

l) Elevar al Presidente o, en su caso, a la Junta las propuestas que considere convenientes.

ll) Coadyuvar con el Presidente a la ejecución del Presupuesto responsabilizándose de la adecuada recepción de los suministros, prestación de los servicios externos y de la ejecución de obras e instalaciones.

m) Realizar la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, procurando la máxima rentabilidad financiera de los recursos que gestiona el Organismo.

n) Proponer la adopción de medidas para dotar de mayor eficacia la prestación de los servicios que constituyen el objeto del Organismo.

ñ) Informar al Presidente y a la Junta de Gobierno, con la frecuencia que se establezca, de la gestión en todos sus niveles.

o) Cuantas otras funciones se le asignen por este Organismo Autónomo en el ámbito de sus competencias o bien le otorguen, encomienden o deleguen el Presidente o la Junta.

CAPÍTULO V: FUNCIONAMIENTO.

Artículo 13º.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias con la periodicidad que se establezca por acuerdo de la propia Junta, no excediendo del límite trimestral fijado en la legislación sobre Régimen local, y sesiones extraordinarias cuando lo disponga el Presidente o lo solicite por escrito la cuarta parte al menos de los vocales de la Junta con derecho a voto, con 24 horas de antelación.

Las sesiones de la Junta no tendrán carácter público y se celebrarán en la sede del Organismo Autónomo o en casos justificados y siempre que así se especifique en la convocatoria, en la Casa Consistorial o en los lugares que se habiliten a tal efecto.

Artículo 14º.- Las convocatorias corresponden al Presidente y deberán ser notificadas a los miembros de la Junta con una antelación mínima de dos días hábiles, salvo las urgentes. En todo caso se acompañará el Orden del Día. La convocatoria de las sesiones del expresado órgano se notificará por el Secretario a sus miembros con la antelación indicada.

Artículo 15º.- La válida celebración de las sesiones, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Junta en primera convocatoria y un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria una hora después. Este quórum deberá mantenerse en toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente le sustituyan.

Los acuerdos se adoptarán por el voto de la mayoría simple de los presentes, en caso de votaciones con resultado de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 16º.- El Secretario redactará las actas de las sesiones y custodiará sus Libros, notificando los acuerdos recaídos y expidiendo, con el visto bueno del Presidente, toda clase de certificaciones.

Artículo 17º.

1.- En todo lo no previsto en los artículos precedentes en cuanto al funcionamiento del Organismo Autónomo, regirán las disposiciones de Régimen Local que regulan el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento.

2.- En cuanto al procedimiento, el Organismo Autónomo se regirá por lo dispuesto en la legislación estatal sobre procedimiento administrativo común y demás normativa aplicable a las Entidades Locales.

TÍTULO III: RECURSOS HUMANOS.

Artículo 18º.

1. El Organismo Autónomo dispondrá del personal necesario cuyo número, categoría y funciones se determinará en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Ayuntamiento a propuesta de la Junta.

2. El personal al servicio del Organismo Autónomo, puede ser propio o adscrito del Ayuntamiento de La Laguna.

El personal adscrito lo integran aquellos funcionarios o personal laboral del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna que prestan sus servicios en el Organismo Autónomo. Su régimen jurídico se regirá por la normativa aplicable al personal funcionario y laboral de la Corporación, considerándose como servicio activo el tiempo que presten sus servicios en el Organismo Autónomo.

El personal propio podrá ser funcionario o laboral contratado en régimen laboral a cargo de su presupuesto propio.

3. El personal al servicio del Organismo Autónomo se rige por las mismas normas que regulan el régimen del personal del Ayuntamiento, en cuanto a la relación de puestos de trabajo, plantilla, retribuciones, selección, formación y situaciones y demás cuestiones que incidan ya sea en el régimen funcional o laboral.

TÍTULO IV: RÉGIMEN ECONÓMICO.

Artículo 19º.- Recursos del Organismo Autónomo.- Son recursos del Organismo para el cumplimiento de sus fines:

a) Las asignaciones y las transferencias consignadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

b) El producto de su patrimonio.

c) Las subvenciones y aportaciones de cualquier clase y tipo procedentes de cualquier Administración Pública, Entidades o particulares, concedidos para el ejercicio de actividades de su competencia.

d) Participaciones y rendimientos obtenidos con ocasión del ejercicio de sus competencias, tasas y precios públicos por los servicios que preste, etc.

e) Los donativos, legados, o disposiciones hereditarias que se otorguen a su favor.

f) Los procedentes de préstamos y anticipos de Organismos o entidades de crédito.

g) Los rendimientos, participaciones y recargos de tributos que el Ayuntamiento de La Laguna establezca por la utilización de instalaciones o el ejercicio de sus actividades o procedentes de convenios o conciertos que se suscriban con toda clase de entidades públicas o privadas.

h) Cualesquiera otros recursos que le correspondan legal o reglamentariamente.

Artículo 20º.- El Organismo Autónomo elaborará un proyecto de Presupuesto anual que constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueda reconocer y de los derechos que prevea liquidar en el ejercicio presupuestario, que coincidirá con el año natural, y se integrará en el Presupuesto General de la Entidad Local.

En la formación, aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, se estará a lo dispuesto en los presentes Estatutos y en las normas reguladoras de la materia, con especial referencia a la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales y normativa de desarrollo.

Las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Entidad Local son de aplicación al ámbito del Organismo Autónomo en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en los presentes Estatutos. Las referencias hechas al Alcalde o Comisión de Gobierno por delegación de éste se entienden hechas al Presidente del Organismo y las relativas al Pleno o Comisión de Gobierno por delegación de éste a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo, siempre y cuando la competencia o facultad no esté atribuida expresamente al Pleno de la Entidad Local.

3. Los bienes y derechos adscritos conservarán la calificación jurídica originaria que le corresponda, siendo competencia del Organismo Autónomo la utilización, uso y conservación para el cumplimiento de los fines de acuerdo con el acto de adscripción.

4. El Organismo Autónomo tendrá las facultades, gestión y disponibilidad sobre los bienes que le pertenezcan o adscriban, cedan o transmitan para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de las competencias del Ayuntamiento Pleno.

TÍTULO VI: IMPUGNACIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LOS ACTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.

Artículo 26º.

1. Los actos y resoluciones de los órganos del Organismo Autónomo de Deportes, son susceptibles de los recursos administrativos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

2. Las reclamaciones previas, en asuntos civiles y laborales, serán resueltas por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes.

TÍTULO VII: FACULTADES Y TUTELA DEL AYUNTAMIENTO.

Artículo 27º.

1. La función tutelar del Organismo Autónomo, la ejercerá el Ayuntamiento de La Laguna que la llevará a cabo mediante sus órganos competentes.

2. Las facultades tutelares alcanzarán a todos aquellos actos que requieran la ratificación o aprobación del Pleno del Ayuntamiento según los presentes Estatutos y normas legales aplicables.

3. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento podrá suspender los acuerdos o resoluciones del Organismo Autónomo, cuando se refieran a asuntos que no sean de su competencia, constituyan infracción manifiesta de las leyes, o por cualquier otra causa que atenten gravemente los criterios del Ayuntamiento.

4. El Alcalde podrá recabar en cualquier momento información sobre la gestión del Organismo Autónomo, así como ordenar las inspecciones que considere oportunas en el ejerci-

cio del control de eficacia que ostenta el Ayuntamiento con la finalidad de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados.

TÍTULO VIII: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES.

Artículo 28º.- Los presentes Estatutos podrán ser objeto de modificación, revisión o derogación por el Ayuntamiento Pleno ajustándose a los mismos trámites exigidos para su aprobación.

Artículo 29º.- El Organismo Autónomo de Deportes tendrá una duración indefinida y podrá ser disuelto.

a) Por acuerdo razonado del Pleno del Excmo. Ayuntamiento con base en las facultades de aprobar las formas de gestión de los servicios que le atribuye el artículo 22.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

b) Por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Gobierno con la posterior ratificación del Pleno del Ayuntamiento.

c) Por imposibilidad legal o material de realizar sus objetivos.

d) Por las demás causas admitidas en derecho.

Artículo 30º.

1.- Una vez extinguido el Organismo Autónomo, revertirá al Ayuntamiento los bienes, derechos, acciones y dotaciones que éste constituyó con los incrementos experimentados por beneficio derivado del servicio o de aportaciones de terceros no destinadas a una finalidad específica.

2.- El Ayuntamiento sucederá al Organismo Autónomo universalmente.

3.- Al disolverse el Organismo Autónomo los bienes adscritos al mismo perderán tal afección, con plena disponibilidad directa por parte del Ayuntamiento. No obstante, las instalaciones pertenecientes a otras Entidades recibirán su tratamiento específico.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primera.- En las instalaciones deportivas se establecerá un servicio sanitario de urgencia para atender los casos de este carácter en primeros auxilios.

Segunda.- El Organismo Autónomo podrá exigir a las Entidades usuarias de las instalaciones un seguro de responsabilidad civil.

Tercera.- Los derechos y obligaciones del Patronato Municipal de Deportes creado por acuerdo plenario de veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, no se extinguen, sino que se transmiten y siguen bajo la titularidad del Organismo Autónomo Local de Deportes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Única.- Entrada en vigor. Los órganos del Patronato Municipal de Deportes continuarán en el ejercicio de las funciones de conformidad con los Estatutos reguladores del mismo hasta que se adopten los acuerdos correspondientes a la constitución y al nombramiento de los miembros de los órganos del Organismo Autónomo Local de Deportes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Única.- La aprobación de los presentes Estatutos y su entrada en vigor, supondrá la derogación del Estatuto del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que cambiará de nombre, pasando a denominarse Organismo Autónomo Local de Deportes, siendo su regulación la de los presentes Estatutos.

San Cristóbal de La Laguna, a 16 de marzo de 1998.- La Secretaria Delegada, Pilar González Hernández.- Vº.Bº.: el Presidente, Leopoldo M. Fernández González.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

A N U N C I O

5196

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia nº 384/98, de 21 de abril de 1998, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el expediente instruido para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición en turno restringido para la promoción interna de UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICÍA LOCAL, de este Ayuntamiento y finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y de conformidad con lo establecido en la Base 4 de la convocatoria, por el presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: don Alfredo Herrera Castilla.

Secretario: don Antonio Jesús Segura Carmona.

Vocales:

Doña Ángeles Martínez Ferrándiz.

Don Francisco José Jerez Hernández.

Doña María Aranzazu Onaindía Soler.

Don Juan José Díaz Sánchez.

Don Jorge Padilla Herrera.

Suplentes:

Presidente: don Vicente Fenollosa Fenollosa.

Secretario: don Juan B. Arteaga Arteaga.

Vocales:

Don José R. Arteaga Batlle.

Don Antonio J. Vera Mesa.

Don Roberto Álvarez Felipe.

Don Rafael Mesa Mendoza.

Don Blas García Moreno.

Tercero.- El Tribunal se constituirá el día QUINCE de junio de 1998, a las DIEZ de la mañana en el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

G.1.3 ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL OAD

La actividad principal del Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de la Laguna, es la prestación de servicios públicos, en particular, los servicios y actividades públicas en materia de deportes y demás relacionadas con éste que correspondan legalmente al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

G.1.4 FUENTES DE INGRESOS

Ejercicio 2021

DESCRIPCIÓN	Importes	PORCENTAJES
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros	1,00 €	0%
Total Capítulo 4 Transferencias corrientes	5.943.310,14 €	87%
Total Capítulo 7 Transferencias de Capital	894.999,99 €	13%
	6.838.311,13 €	100%

G.1.5 CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.

G.1.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA

ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DEPORTES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

Capítulo 1: Órganos de gobierno y administración.

Artículo 6.- El gobierno y administración del Organismo Autónomo Local de Deportes estará a cargo de la Junta de Gobierno y del Presidente, de acuerdo con lo que dispongan los presentes Estatutos.

Capítulo II: La Junta de Gobierno es el órgano pluripersonal de mayor rango y control del Organismo Autónomo y está integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente, que será el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, quien podrá delegar en el Concejal Delegado de Deportes.
- Un vicepresidente, será un vocal elegido por la Junta de gobierno entres sus miembros a propuesta del Presidente.
- Los Vocales: serán en número de ocho designados por el Pleno de la Corporación Municipal de entre sus miembros a propuesta del Alcalde- Presidente.
- ...
- Un Secretario que será el Secretario General de la Corporación, pudiendo delegar en un funcionario de la misma conformidad con la legislación vigente.
- Un Interventor que será el Interventor General de la Corporación, pudiendo delegar en un funcionario de la misma de conformidad con la legislación vigente.

En Sesión constitutiva de la Junta de Gobierno 30 de agosto de 2019, ACUERDAN declarar constituida la Junta de Gobierno, que la forman:

PRESIDENTA:

Doña Idaira Afonso de Martín

VOCALES:

Titular:

Doña María Candelaria Díaz Cazorla

Suplente:

Don José Jonathan Domínguez Roger

Titulares:

Don Alejandro Marrero Cabrera

Don Andrés Raya Ramos

Suplente:

Doña Margarita Pena Machín

Doña Cristina Ledesma Pérez

Titulares:

Doña María José Roca Sánchez

Don José Luis Hernández Hernández

Suplentes:

Don Rubens Ascanio Gómez

Don Alberto Cañete del Toro

Titular:

Doña Elvira M. Jorge Estévez

Suplente:

Don Santiago Pérez García

Titulares:

Don Manuel Gómez Padilla

Suplentes:

Doña Elsa M. Avila García

Titular:

Don Alfredo Gómez Álvarez

Suplente:

Don Juan Antonio Molina Cruz

En relación con el expediente de su razón, se comunica que en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020, tomó posesión un nuevo concejal, ante el fallecimiento de su antecesor, entrando a formar parte de la corporación municipal para el mandato 2019-2023.

La Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes es la presidenta nata de dicha Junta de Gobierno y no existe delegación efectuada al efecto.

La formación política afectada por la nueva incorporación, Unidas se puede, en el seno del Pleno ha designado nuevamente a sus representantes para las comisiones plenarias, resultando la siguiente composición para la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes:

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario:

Titular:

María Estefanía Díaz Arias.

Suplentes:

María Candelaria Díaz Cazorla

Leopoldo Carlos Benjumea Gámez

Francisco José Hernández Rodríguez

José Alberto Díaz Domínguez.

Sergio Fernando Alonso Rodríguez

Atteneri Falero Alonso

Carmen Luisa González Delgado

José Jonathan Domínguez Roger

Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Titulares:

Alejandro Marrero Cabrera

Andrés Raya Ramos.

Suplentes:

Carla Cabrera Teixeira.

Cristina Ledesma Pérez

Por el Grupo Municipal UNIDAS SE PUEDE:

Titulares:

María José Roca Sánchez.

José Luis Hernández Hernández

Suplentes:

Rubens Ascanio Gómez

José Juan Gavilán Barreto

Por AVANTE LA LAGUNA:

Titular:

Elvira Magdalena Jorge Estévez

Suplente:

Santiago Pérez García

Por Partido Popular:

Titular:

Manuel Gómez Padilla

Suplente:

Elsa María Ávila García.

Por Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía:

Titular:

Alfredo Gómez Álvarez

Suplente:

Juan Antonio Molina Cruz

En la JUNTA DE GOBIERNO 2021 acuerdan:

Grupo Municipal UNID@S SE PUEDE

PRESIDENTE: D^a IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

VICEPRESIDENTE: D. RUBENS ASCANIO GÓMEZ

VOCALES:

Titular: D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Suplentes: D^a MARIA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ

D. JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO

Grupo Municipal Coalición Canaria-Partido Nacionalista

Titular: D^a PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN
Suplentes: D^a MARIA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
D. FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
D. SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ
D^a. ATTENERI FALERO ALONSO
D^a CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
D. JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
D^a. MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
D. OLIVER FEBLEES CLEMENTE

Grupo Municipal Socialista

Titulares: D. ALEJANDRO MARRERO CABRERA
D^a. CARLA CABRERA TEISEIRA
Suplentes: D. BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
D^a CRISTINA LEDESMA PÉREZ

Grupo Municipal AVANTE LA LAGUNA

Titular: D^a. ELVIRA M. JORGE ESTÉVEZ
Suplente: D. SANTIAGO PÉREZ GARCÍA

Grupo Municipal Partido Popular

Titular: D. MANUEL GÓMEZ PADILLA
Suplente: D^a. ELSA M. AVILA GARCÍA

Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Titular: D. JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ

Secretario Delegado:

D. JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA

Interventora Accidental:

D^a. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

ÓRGANO/SERVICIO/SECC.ADMINISTRATIVO....:	ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES
--	--------------------------------

AÑO:	2021
------	------

EMPLEADOS PUBLICOS	Nº. MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO	Nº DE EMPLEADOS A 31/12	CATEGORIA	SEXO
Personal Funcionario	3	1 (interino)	Técnico de Admi. General	M
		1 (interino)	Técnico Superior Deportivo	H
		1 (interino)	Auxiliar Informático	M
Personal Laboral	30	1 Técnico de Deportes	Técnico Grado Medio	H
		1 Arquitecto Técnico	Arquitecto Técnico	M
		1 Coordinador de Instalaciones Deportivas	Encargado	H
		1 Gestor Sociocultural	Gestor	H
		3 Auxiliares administrativos	Aux. Admtvo.atención al público	M
		1 Subalterno	Subalterno	H
		4 Personal mantenimiento	Oficial	H
		17 Vigilantes	Vigilante	H
Personal Eventual				
Totales		32		

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma,
Documento firmado electronicamente)

LA PRESIDENTA.-
(Decreto del Sr. Alcalde nº. 4697/2019, de 15 de julio)

Fdo.: Idaira Afonso de Martín

Firmado por:	AFONSO DE MARTIN IDAIRA - Presidente/A Ver firma	Fecha: 18-03-2022 12:23:25	
Nº expediente administrativo: 2022-015947 Código Seguro de Verificación (CSV): 6F991E9FCCC0508D63E99E3587ECA0FA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6F991E9FCCC0508D63E99E3587ECA0FA			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2022 09:42:10 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2022 09:42:13	

G.1.8 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

Ver apartado G.1.2 de la Memoria, Normas de creación de la entidad.

G.1.9 IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna cuenta con las siguientes entidades dependientes:

- A) **Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.** Según los Estatutos del Organismo le corresponde, entre otras, las siguientes competencias:
- La redacción y tramitación de avances de planeamiento.
 - Redacción y tramitación del Plan General de Ordenación.
 - Formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística de desarrollo del Plan General.
 - Concesión de todo tipo de licencias urbanísticas, así como el otorgamiento de las licencias de apertura o instalación para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas.
 - Gestionar el Patrimonio Público del Suelo municipal.
 - ...
- B) **Organismo Autónomo de Deportes.** Según los Estatutos del Organismo, le corresponde, con carácter general, el ejercicio de las competencias que sobre actividades o instalaciones deportivas corresponden legalmente al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna...
- C) **Organismo Autónomo de Actividades Musicales.** Según los Estatutos del Organismo, le corresponde, entre otras, la Gestión directa de los servicios y actividades públicas municipales en materia musical.
- D) **Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna.** Según sus Estatutos sociales le corresponde, entre otras, las competencias en:
- La realización de actividades propias de una empresa de promoción inmobiliaria, especialmente la promoción de suelo y viviendas protegidas.
 - La realización de actividades propias de una empresa de promoción o contratista de obras.
 - La realización de actividades, en nombre propio o por encomienda del Ayuntamiento de La Laguna.
 - La realización de todo tipo de servicios y actividades industriales o comerciales relacionadas con movilidad, entre otros: instalación, conservación y mantenimiento de toda clase de señales de tráfico; servicios de conservación y mantenimiento del Parque Móvil del Ayuntamiento, Policía Municipal y cuerpo de Bomberos, construcción y explotación de estacionamientos públicos o privados, tanto cerrados como abiertos.
 - La promoción y gestión de proyectos o actividades que contribuyan al desarrollo económico y social del municipio.
 - Toda actividad en materia de vivienda y suelo.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:

100% municipal.

E) **Teidagua S.A.**

- Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:

Particulares: 49.69 %

San Cristóbal de La Laguna: 40.26%.

Tacoronte: 10.04%

ÓRGANO/SERVICIO/SECC.ADMINISTRATIVO.....:	ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES
---	--------------------------------

ANO: 2021

GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto	Plazo	Bienes de domin. pub.afectados	Aport no dinerarias	Subv. compromet.	Anticipos reintegrables	Prestámos participativos	Bienes objeto de reversión	Servicio Gestor

CONVENIOS

Objeto	Plazo	Transferencias o Subvenciones comprometidas
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IES VIRGEN DE LA CANDELARIA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN DE OFERTA	Este convenio entrará en vigor desde la fecha de la firma del mismo y finalizará una vez que el alumno o alumna haya completado el número de horas de prácticas establecido en la cláusula PRIMERA del presente convenio	

OTRAS FORMAS DE COLABORACION PÚBLICO-PRIVADAS

Objeto	Plazo	Transferencias o Subvenciones	Precio Acordado

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)

LA PRESIDENTA

Fdo.: Idaira Afonso De Martín

Firmado por:	AFONSO DE MARTIN IDAIRA - Presidente/A	Fecha: 18-03-2022 12:23:25
Nº expediente administrativo: 2022-015947 Código Seguro de Verificación (CSV): 0B4758940D04E4832B4636AA061E2FDC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0B4758940D04E4832B4636AA061E2FDC		
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2022 09:42:34	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2022 09:42:36



G3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1.1- Principios contables

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, Orden HAP/178/2013, de 30 de septiembre por la que se aprueba LA Instrucción del Modelo Norma de Contabilidad Local. La aplicación de los principios contables ha de conducir a que las cuentas anuales formuladas con claridad expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados de la entidad. La imagen fiel constituye un objetivo que debe alcanzar toda información contable, siendo necesario enunciar unos principios contables públicos, de general aceptación, cuya aplicación garantice que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel de la situación económica-financiera de la entidad.

La contabilidad de la entidad se desarrolla aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

1.1.-Principio de entidad contable:

Constituye entidad contable toso ente con personalidad jurídica y presupuestos de gastos e ingresos propios que deben formar y rendir cuentas.

1.2.-Principios de gestión continuada:

Se presume que la Entidad continúa la actividad por tiempo indefinido, Por tanto la aplicación de los presentes principio contables no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

1.3.-Principio de devengo:

La imputación temporal de las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representa, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

En el caso de que no hayan podido identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

1.4.-Principio de uniformidad:

El criterio en la aplicación de los principios contables, debe mantenerse uniformemente en el tiempo y en el espacio, en tanto en cuanto no se alteren los supuestos que han motivado la elección de dicho criterio

No se han producido alteración de criterios.

1.5.-Principio de prudencia:

Los ingresos sólo se han contabilizado los efectivamente realizados a la fecha de cierre del ejercicio; no contabilizarse aquellos que sean potenciales o se encuentren sometidos a condición alguna.

Por el contrario, los gastos, se han de contabilizarse no sólo los efectivamente realizados, sino también, aquellos de los que se tenga conocimiento aunque no se hayan realizado efectivamente, los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales, con origen en el ejercicio o en otro anterior. No obstante, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos contabilizados pero no efectivamente realizados, así como los riesgos y pérdidas, no tendrán incidencia presupuestaria, sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico-patrimonial.

El ejercicio de la prudencia no supone la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

1.6.-Principio de no compensación:

Los ingresos y los gastos se contabilizan por sus importes BRUTOS. En ningún caso se han compensado las partidas de activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, ni los gastos e ingresos que integran el Estado de liquidación del Presupuesto. Valorarse separadamente los elementos integrantes de las partidas de activo y del pasivo, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional así se regula en SICAL.

1.7.-Principio de importancia relativa:

La aplicación de estos principios, así como las de los criterios alternativos que en ocasiones pudieran deducirse de ellos, está presidida por la consideración de la importancia relativa que los mismos y sus efectos pudieran producir sobre el cumplimiento del objetivo prioritario de la IMAGEN FIEL. Por consiguiente, puede ser admisible la no aplicación estricta de algún principio siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico.

Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa pueden aparecer agrupadas con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflictos entre las anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

1.8.-Principio de importancia presupuestaria:

La importancia de las operaciones que se han aplicado a los Presupuestos de gastos e ingresos se ha efectuado de acuerdo con los siguientes criterios:

._ _ Los gastos e ingresos presupuestarios se imputan de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasifican, en su caso, atendiendo al órgano de su gestión.

._ _ Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputan al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

1.9.-Principio de desafectación:

Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable refleja esta circunstancia y permitir su seguimiento.

1.1.a) Principios contables públicos no aplicados por interferir en el objetivo de la imagen fiel

Ninguno

1.1.b) Principios contables aplicados distintos de los principios contables públicos

Ninguno.

G4.-NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1.- Inmovilizado material

Los criterios de valoración de los nuevos activos de inmovilizado son los de precio de adquisición por los bienes adquiridos ya elaborados o coste de producción. En ningún caso se ha incorporado a valores de inmovilizado costes financieros.

El asiento realizado para la dotación a la amortización al ejercicio 2021 correspondiente al inmovilizado material asciende a la cantidad de euros, según el siguiente detalle:

Se ha seguido con criterio de amortización lineal aproximado al no disponer de un Inventario propiamente dicho.

-----		-----		-----	
46.279,66 (681X)	Dotación para amortización	a	(281X)	Amortz.Acum.	46.279,66
	del inmovilizado material			Inmovilizado material	
-----				-----	

El asiento realizado se ha calculado mediante la aplicación de los coeficientes de amortización fijados en la tabla oficialmente aprobada por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El sistema empleado es el método de amortización lineal en el que las cuotas de amortización son constantes.

2.- Inversiones inmobiliarias

Constituyen una novedad en el nuevo Plan de Cuentas. Se trata de inmuebles (terrenos o edificios) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, a través de su arrendamiento o enajenación, y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones. A esta inversiones se les aplican los criterios de valoración del inmovilizado material, por lo que los criterios de valoración de las nuevas inversiones inmobiliarias son los de precio de adquisición por los bienes adquiridos ya elaborados, o de coste de producción.

Las inversiones inmobiliarias son activos no corrientes, que sean inmuebles y que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El PGCPAL del 2013 reserva el subgrupo 22 a las “Inversiones Inmobiliarias”. Las cuentas de este subgrupo figurarán en el activo no corriente del balance, en el epígrafe III, “Inversiones Inmobiliarias”

220. Inversiones de terrenos

221 Inversiones en construcción.

Además del subgrupo 22, en el PGCPAL, se recogen las siguientes cuentas específicas para las operaciones relativa a inversiones inmobiliarias.

- 2391.- Anticipos para inversiones inmobiliarias
- 2820.- Amortización acumulada de inversiones en terrenos
- 2821.- Amortización acumulada de inversiones en construcciones
- 2920.- Deterioro de valor de inversiones en terrenos
- 2921.- Deterioro de valor de inversiones en construcciones
- 672.- Pérdidas procedentes de las inversiones inmobiliarias
- 6820.- Amortización de inversiones en terrenos.
- 6821.- Amortización de inversiones en construcciones.
- 6920.- Pérdidas por deterioro de inversiones en terrenos.
- 6921.- Pérdidas por deterioro de inversiones en construcciones.
- 772.- Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias.
- 782.- Trabajos realizados para inversiones inmobiliarias.
- 783.- Trabajos realizados para el inmovilizado e inversiones inmobiliarias en curso.
- 787.- Gastos financieros imputados a inversiones inmobiliarias.
- 788.- Gastos financieros imputados al inmovilizado e inversiones inmobiliarias en curso.
- 7920.- Reversión del deterioro de terrenos.
- 7921.- Reversión del deterioro de construcciones.

Las operaciones relativas a inversiones inmobiliarias tienen un tratamiento similar a las ya vistas del inmovilizado material, utilizando las cuentas correspondientes a inversiones inmobiliarias ya indicadas.

Por otra parte, la norma de reconocimiento y valoración nº 4 señala que cuando los bienes a los que se refiere a este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias deberán ser reclasificados en la rúbrica correspondiente.

No se dispone de ningún registro en la contabilidad sobre este tipo de inversiones.

3.-Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible lo componen el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica que cumplen las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos del sujeto contable.

Estos bienes deben presentar las mismas características que se han enunciado para el inmovilizado material, salvo lo relativo a la tangibilidad de los bienes.

El PGCPAL de 2013 dedica la norma de reconocimiento y valoración nº 5el inmovilizado intangible. En dicha norma se define como:

“El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración de carácter no monetario y sin apariencia física

que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.”

Respecto al registro del inmovilizado intangible (norma nº 5), se exige adicionalmente a los criterios de reconocimiento del activo del marco conceptual (probabilidad en la obtención de rendimientos o potencial de servicio y fiabilidad en la valoración), la necesidad de que el inmovilizado intangible sea identificable.

Un inmovilizado intangible será inidentificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Como novedad se contempla la posibilidad de que existan activos intangibles con vida útil indefinida.

La norma nº 5 indica que se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida.

Estos activos no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse la vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para este activo.

Los activos con vida útil indefinida se amortizan durante su vida útil.

Los elementos integrantes del Inmovilizado intangible de la entidad se integran contablemente en el subgrupo 20, “Inmovilizaciones intangibles” que recogen el conjunto de bienes inmateriales y derechos, susceptibles de valoración económica, que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyen una fuente de recursos del sujeto contable

Las cuentas de este subgrupo figurarán en el activo no corriente del balance en el epígrafe I, “Inmovilizado intangible”. Las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, que agrupan los diferentes tipos de Inmovilizados inmateriales son los siguientes:

200. Inversión en investigación
201. Inversión en desarrollo.
203. Propiedad industrial e intelectual.
206. Aplicaciones informáticas.

- 207. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.
- 208. Anticipos para inmobilizaciones intangibles.
- 209. Otro inmobilizado intangible

La valoración del inmobilizado intangible, según establece la norma de reconocimiento y valoración nº5 debe seguir los mismos criterios generales establecidos para el inmobilizado material, de manera que los elementos comprendidos en el inmobilizado intangible se valorarán por el precio de adquisición o coste de producción. Se aplicarán además los criterios establecidos para el inmobilizado material por lo que respecto a las amortizaciones y demás correcciones valorativas, si bien el PGCPAL de 2013 establece una serie de normas particulares para la valoración del inmobilizado inmaterial.

4.- Arrendamientos.-

El PGCPAL de 2013 los regula en la norma de reconocimiento y valoración nº6 que los define de la siguiente manera:

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

En la norma nº6 se distinguen tres operaciones:

- 1.- Arrendamientos financieros
- 2.- Arrendamientos operativos
- 3.- Venta con arrendamiento posterior.

A diferencia del PCGPAL DE 2004, en que el arrendatario registraba un inmobilizado inmaterial, en el nuevo PGCPAL, el arrendatario registrará un activo, según la naturaleza del bien arrendado, siendo la contrapartida un pasivo financiero. El activo y el pasivo se contabilizan en el nuevo PGCPAL, por el menor valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento.

El PGCPAL de 2013 ha previsto las siguientes cuentas para el registro contable:

- 174.- Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo
- 524.- Acreedores por a arrendamiento financiero a corto plazo

2.5.-Activos y Pasivos financieros

- 1. Reclasificación de los activos financieros

El PGCPAL de 2º13 recoge ahora distintas categorías de activos financieros, pero ya no tiene en cuenta la naturaleza de los mismos sino la gestión que la entidad va a llevar a cabo con ellos.

A cada categoría de activo financiero se le aplicará un tratamiento contable específico, en particular un criterio de valoración distinto.

Una vez la entidad haya clasificado sus activos financieros en las cinco categorías que regula la norma de reconocimiento y valoración 8, “Activos financieros”, a efectos de su valoración, deberá proceder a determinar los importes asignados a las nuevas cuenta o subcuentas representativas de los mismos.

Este mismo proceso se efectuará con las provisiones por depreciación o insolvencias que deban reclasificarse en las nuevas cuentas por naturaleza.

Ajustes del valor para los activos financieros que se deben valorar por el valor razonable:

Por último, y como excepción a lo prescrito en la disposición transitoria primera de que todos los elementos patrimoniales se valorarán por su valor contable al cierre del ejercicio 2014, los activos financieros que se clasifiquen en las categorías de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” y de “Activos financieros disponibles para la venta”, deberán quedar reflejados por su valor razonable a 1 de enero de 2016 y no por su valor contable al cierre del ejercicio 2015.

Las Acciones de que dispone la Entidad local han sido valoradas inicialmente por su valor contable, que ha sido el precio de la transacción.

Al igual que en los activos financieros el nuevo Plan presenta un nuevo enfoque de presentación y clasificación de los pasivos financieros, aunque más limitado porque solo distingue dos categorías a efectos de su valoración.

Pasivos valorados a valor razonable con cambios de resultados. Dentro de este grupo se incluyen los siguientes pasivos:

1. Pasivos Financieros a Coste Amortizado. En este grupo se incluyen:

1.- Pasivos financieros a coste amortizado. En este grupo se incluyen:

- Débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual
- Deudas representadas en valores negociables emitidas con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquellas que espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión
- Deudas con entidades de crédito
- Otros débitos y partidas a pagar.

Ejemplos de este grupo estarían registradas las cuentas de acreedores pendientes de pagos, préstamos y créditos concertados con entidades financieras o, emisiones de bonos, letras o pagarés con intención de amortizarlos conforme a las condiciones contractuales de la emisión.

2. Pasivos valorados a Valor Razonable con cambios de resultados. Dentro de este grupo se incluyen los siguientes pasivos:

Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo o el objeto de recomprarlos a corto plazo, excepto aquellos en los que el acuerdo se efectúe a un precio fijo o a un precio igual al de emisión, más la rentabilidad normal del prestamista.

Los derivados, excepto aquellos que sean contrato de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración número 10 "coberturas contables".

Centrándonos en el endeudamiento público, parte muy importante de los pasivos financieros valorados a coste amortizado, podemos clasificar la deuda en función de los varios criterios.

La entidad debe efectuar igualmente con motivo de la apertura una labor de clasificación de los pasivos financieros contabilizados al cierre del ejercicio aunque la práctica totalidad se encuadran en la categoría de los pasivos financieros a coste amortizado.

Una vez que la entidad haya clasificado sus pasivos financieros entre las dos categorías que regula la norma de reconocimiento y valoración 9 "pasivos financieros" a efectos de su valoración, deberá proceder a determinar los importes asignados a las nuevas cuentas o subcuentas representativas de los mismos.

En el caso de la Entidad local ha clasificado los pasivos financieros en la categoría "pasivos financieros a coste amortizado" en la cuenta 170 "Deuda a largo plazo con entidades de crédito".

Según el plazo o vencimiento de la deuda.

Según el carácter divisible o indivisible de la deuda.

Según la moneda en que se contrate la deuda.

Según el origen de la operación.

2.6.- Existencias

No existen.

2.7.-Activos contruidos o adquiridos para otras entidades

Son los bienes contruidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

La Entidad local no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

2.8.- Transacciones en moneda extranjera

La Entidad local no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

2.9.- Ingresos y gastos

En materia de ingresos se distingue entre los ingresos con contraprestación y los que no tienen contraprestación:

4.1.1) Ingresos con contraprestación

1. Concepto:

Los ingresos con contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o, o cancela obligaciones, y da directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio.

2. Reconocimiento y valoración

Con carácter general los ingresos con contraprestación se reconocen cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad

b) Cuando sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potencial de servicios asociados a la transacción.

Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación, se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por percibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda conceder, así como los intereses contractuales, incorporado al nominal de los créditos. También se deduce los intereses incorporados al nominal de los créditos con vencimiento superior al año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1 “Valoración inicial”, de la norma de reconocimiento y valoración nº 8, “Activos financieros”.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos. Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valoran con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración nº 8, “Activos financieros”.

Cuando se intercambien bienes o servicio por otros de naturaleza y valor similar, tal intercambio no dará lugar al reconocimiento de ingresos.

4.1.2) Ingresos sin contraprestación

1. Concepto:

Los ingresos sin contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y no da directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio.

2. Reconocimiento y valoración:

El reconocimiento de ingresos precedentes de transacciones sin contraprestación, va asociado al reconocimiento del activo derivado de dicha transacción, excepto en la medida que sea reconocido un pasivo también respecto al mismo flujo de entrada. El surgimiento de dicho pasivo viene motivado por la existencia de una condición que implique la devolución del activo. Para proceder al reconocimiento del ingreso deben cumplirse los criterios de reconocimiento del activo. Si se ha reconocido un pasivo, cuando se cancele el mismo porque se realice el hecho imponible o se satisfaga la condición, se da de baja el pasivo y se reconoce el ingreso. Los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación se valoran por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.

3. Impuestos

En el caso de los impuestos, se reconoce el ingreso y el activo cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo.

4. Multas y sanciones pecuniarias

Las multas y sanciones pecuniarias son ingresos de Derecho público detraídos sin contraprestación y de forma coactiva como consecuencia de la comisión de infracciones al ordenamiento jurídico.

5. Transferencias y subvenciones

Los criterios de reconocimiento de este tipo de ingresos se recogen en la norma de reconocimiento y valoración nº 18, “transferencias y subvenciones”.

6. Cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

El tratamiento de estas operaciones queda establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 19, “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos”.

5.- Provisiones y contingencias

1. Concepto

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

2. Reconocimiento:

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita como resultado de un suceso pasado.
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Se reconocen como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas

No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro

Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.

La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra será mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

3. Valoración inicial:

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o transferir a un tercero. Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- a) La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

-el juicio de la gerencia de la entidad

-la experiencia que se tenga en operaciones similares, y

-los informes de expertos

- b) El importe de la provisión es el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.
- c) Reembolso por parte de tercero. En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso el objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no excede al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en memoria respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

Valoración posterior:

Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Aplicación de las provisiones:

Cada provisión es destinada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Por la dotación de provisiones del ejercicio de 2020 que siguen sin aplicar:

- a) DOTACION PROVISION PARA RESPONSABILIDADES
PROCEDIMIENTO JUDICIAL 103-2020 JUZGADO DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°1 S/C AYOZE DELGADO
FLORES

97.403,60 (629) Comunicaciones y otros servicios	a	(142)	Prov a L/p para responsab.	97.403,60
--	---	-------	----------------------------	-----------

- b) DOTACION PROVISION PARA RESPONSABILIDADES
PROCEDIMIENTO JUDICIAL 561-2020 DEL JUZGADO DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°4 S/C DE TENERIFE ARASTI
BARCA M.A. SL.

39.163,71 (629) Comunicaciones y otros	a	(142)	Prov a L/p para responsab.	39.163,71
--	---	-------	----------------------------	-----------

Contabilización de las provisiones por insolvencia. Como consecuencia de la determinación de los derechos pendientes de cobro de difícil e imposible reacudación procede a realizar los siguientes asientos:

a) Por la anulación de la del ejercicio de 2020. Por la dotación realizada al cierre del ejercicio precedente:

77.436,25	(4900)	Deterioro del valor de créditos	a	(7983)	Reversión del deterioro de créditos y otras inversiones financieras	77.436,25
-----------	--------	---------------------------------	---	--------	---	-----------

b) Por la dotación del ejercicio actual:

771.592,26	(6983)	Pérdidas por deterioro del valor de créditos y otras insolvencias financieras	a	(4900)	Deterioro del valor de créditos	771.592,26
------------	--------	---	---	--------	---------------------------------	------------

6.-Transferencias y subvenciones

1. Concepto:

A los únicos efectos del Plan de Contabilidad las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

2. Reconocimiento:

a) Transferencias y subvenciones concedidas:

a1) Monetarias

a2) No monetarias o en especie

b) Transferencias y subvenciones recibidas.

b1) Transferencias recibidas.

b2) Subvenciones recibidas.

En los demás casos las subvenciones recibidas se consideran reintegrables y se reconocen como pasivo. A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidos las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

Cuando en cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extiende a varios ejercicios, se presume el cumplimiento una vez realizas la inversión o el gasto, si en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores.

En el caso de subvenciones para la contratación de activos, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan su finalización y puesta en condiciones de funcionamiento y su ejecución se realice en varios ejercicios, se entenderán cumplidas las condiciones, siempre que en el momento de elaboración de las cuenta anuales no existan dudas razonables de que se vayan a cumplir. En este caso la subvención se considera no reintegrada en proporción a la obra ejecutada.

En el caso de activos recibidos como subvención en especie, el beneficiario reconocerá la subvención recibida como ingreso o pasivo, según proceda, en el momento de la recepción.

Las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingreso, directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, imputándose al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tiene en cuenta la finalidad fijada en su concesión.

Subvenciones para financiar gastos

Subvenciones por adquisición de activos.

En el caso de activos no amortizables, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Subvenciones por cancelación de pasivos. Se imputan al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación.

Valoración:

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente,

y por valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención. Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valoran por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida. Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valoran por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencia y subvenciones otorgados por las entidades públicas propietarias.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizan de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

3.- Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar:

El PGCPAL del 2013 los regula en las normas de reconocimiento y valoración nº 6, que los define de la siguiente manera:

“Se entiende por arrendamiento a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado”.

En la norma reconocimiento y valoración nº 6 se distinguen tres operaciones:

1. Arrendamientos financieros
2. Arrendamiento operativos
3. Venta con arrendamiento posterior

A diferencia del PCGPAL DE 2004, en que el arrendatario registraba un inmovilizado inmaterial, en el nuevo PGCPAL, el arrendatario registrará un activo, según la naturaleza del bien arrendado, siendo la contrapartida un pasivo financiero. El activo y el pasivo se contabilizan en el nuevo PGCPAL por el mismo reparto, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento y calculados al inicio del mismo, incluyendo, en su caso, la opción de compra.

Arrendamiento financiero

El contrato de arrendamiento financiero o “leasing” consiste en una mezcla de contrato arrendamiento de compraventa por cual la finalidad, como arrendatario adquiere el derecho de uso de un bien, con la posibilidad de adquirirla en un futuro, mediante el ejercicio de la opción de compra que incluye el contrato.

El PGCPAL de 2013 establece que cuando las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los

riesgos y ventajas inherentes a la propiedad el activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

El PGCPAL de 2013 ha previsto las siguientes cuentas para el registro contable.

174. Arrendamiento por arrendamiento financiero a largo plazo.

524. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento estará constituida por dos partes que representan, respectivamente, la reducción de la deuda y la carga financiera.

La imputación presupuestaria del capital que se amortiza en la cuota se imputará al concepto 648 “Cuotas netas de interés por operaciones de arrendamiento financiero” y, los intereses, al concepto 358 “Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing).

Arrendamiento operativo

Son contratos de arrendamiento en los que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Los contratos derivados de los arrendamientos operativos deben ser reconocidos por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Venta con arrendamiento posterior

El tratamiento contable de estas operaciones en una novedad del PGCPAL de 2013.

Cuando de las condiciones económicas de estas operaciones se desprende que no se trata de una venta, sino que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción, registrando el importe recibido con abono a una partida de pasivo financiero.

La norma de reconocimiento y valoración nº 6 “Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar” señala que cuando, por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Organismo Autónomo de Deportes

INMOVILIZADO MATERIAL. VALORADO SEGÚN MODELO DE COSTE

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
211	299.949,17	12.655,43	0,00	0,00	0,00	0,00	4.012,77	308.591,83
212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
214	84.332,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.912,14	60.420,08
215	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00
216	36.630,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.641,24	30.988,86
217	1.341,88	15.693,69	0,00	0,00	0,00	0,00	4.594,37	12.441,20
218	13.982,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.516,77	8.465,65
219	17.013,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.102,37	14.911,30
2300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
232	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
233	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
234	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
235	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
237	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
238	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2390	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	453.749,46	28.349,12	0,00	0,00	0,00	0,00	46.279,66	435.818,92

Organismo Autónomo de Deportes

INMOVILIZADO MATERIAL. VALORADO SEGÚN MODELO DE REVALORIZACIÓN

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
TOTAL									

Organismo Autónomo de Deportes

PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO. VALORADO SEGÚN MODELO DE COSTE

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
241	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
243	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
244	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
248	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
249	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO. VALORADO SEGÚN MODELO DE REVALORIZACIÓN

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
TOTAL									

Organismo Autónomo de Deportes

INVERSIONES INMOBILIARIAS. VALORADO SEGÚN MODELO DE COSTE

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2391	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

INVERSIONES INMOBILIARIAS. VALORADO SEGÚN MODELO DE REVALORIZACIÓN

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
TOTAL									

Organismo Autónomo de Deportes

INMOVILIZADO INTANGIBLE. VALORADO SEGÚN MODELO DE COSTE

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
203	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
206	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
207	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
208	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

INMOVILIZADO INTANGIBLE. VALORADO SEGÚN MODELO DE REVALORIZACIÓN

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	REVALORIZACIÓN	SALDO FINAL
TOTAL									

Organismo Autónomo de Deportes

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Periodo: 2021

CLASE ACTIVO	IMPORTE RECONOCIMIENTO INICIAL	VALORACIÓN	OPCIÓN DE COMPRA (SI/NO)	ACUERDOS SIGNIFICATIVOS ARRENDAMIENTO FINANCIERO	NATURALEZA DE LOS ACTIVOS QUE SURGEN DE ESTOS CONTRATOS
TOTAL					

Organismo Autónomo de Deportes

Resumen Activos Financieros

Periodo: 2021

CATEGORIAS \ CLASES	Activos financieros a Largo Plazo						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

Activos financieros. Correcciones por deterioro de valor

Periodo: 2021

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS \ MOVIMIENTO CUENTAS CORRECTORAS	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Periodo: 2021

MONEDAS	INVERSIONES EN PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA	OTRAS INVERSIONES	TOTAL
TOTAL				
% INVERSIONES EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE INVERSIONES TOTALES				0,00

Organismo Autónomo de Deportes

Activos Financieros. Riesgos de tipo de interés

Periodo: 2021

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS \ TIPO DE INTERÉS	A TIPO INTERÉS FIJO	A TIPO INTERÉS VARIABLE	TOTAL
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00
% DE ACTIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	0,00	0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

a) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

Periodo: 2021

IDENTIFICACIÓN DEUDA	TIE	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGÚN T.I.E.		INTERESES CANCELADOS (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)	EXPLÍCITOS (5)	RESTO (6)		DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RESULTADO (11)	COSTE AMORTIZADO = 1+3-4+6+8-10	INTERESES EXPLÍCITOS = 2+5-7+9
TOTAL		0,00	0,00										0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

b) DEUDAS A VALOR RAZONABLE

Periodo: 2021

IDENTIFICACIÓN DEUDA	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS (5)	INTERESES CANCELADOS (6)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES (10)	DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
	VALOR EX-CUPÓN (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)				DEL VALOR EX-CUPÓN (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)		VALOR EX-CUPÓN (11) = (1)+(3)+(7)+(8)-(10)	INTERESES EXPLÍCITOS (10)=(2)+(5)+(9)-(6)
TOTAL											0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

Pasivos Financieros, resumen por categorías

Periodo: 2021

CATEGORIAS \ CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS					
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.882,90	2.977,75	29.882,90	2.977,75
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.882,90	2.977,75	29.882,90	2.977,75

IDENTIFICACIÓN	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE	COMISIÓN S/ NO DISPUESTO
TOTAL				

Organismo Autónomo de Deportes

Riesgo de tipo de cambio
Periodo: 2021

MONEDAS	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OTRAS DEUDAS	TOTAL
TOTAL				
% DEUDA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE DUDA TOTAL				0,00

Organismo Autónomo de Deportes

Pasivos Financieros. Riesgos de tipo de interés

Periodo: 2021

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS \ TIPO DE INTERÉS	A TIPO INTERÉS FIJO	A TIPO INTERÉS VARIABLE	TOTAL
OBLIGACIONES Y OTROS VAL. NEGOC.	0,00	0,00	0,00
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00
% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	0,00	0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

Avales concedidos

Periodo: 2021

IDENTIFICACION AVAL	ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VENCIMIENTO AVAL	FINALIDAD AVAL	AVALES PENDIENTES A 1 DE ENERO	AVALES CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO			AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	PROVISIONES	
	NIF	DENOMINACIÓN						POR EJECUCIÓN	OTRAS CAUSAS	TOTAL		EJERCICIO	ACUMULADA
										0,00			

Organismo Autónomo de Deportes

Avales ejecutados
Periodo: 2021

IDENTIFICACIÓN AVAL	ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VENCIMIENTO AVAL	FINALIDAD AVAL	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO
	NIF	DENOMINACIÓN						

Organismo Autónomo de Deportes

Avales reintegrados
Periodo: 2021

AÑO DE EJECUCIÓN	IMPORTE REINTEGRADO EN EL EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO
TOTAL			

G12.-COBERTURAS CONTABLES

No constan datos para este apartado.

Organismo Autónomo de Deportes

Activos construidos para otras entidades

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	IMPORTE DE LAS CORRECCIONES VALORATIVAS	IMPORTE REVERSIÓN	IMPORTE COSTES CAPITALIZADOS	LIMITACIÓN DISPONIBILIDAD OBRAS Y OTRAS EXISTENCIAS			
				GARANTIAS	PIGNORACIONES	FIANZAS	OTROS
TOTAL							

Organismo Autónomo de Deportes

Transacciones liquidadas a lo largo del ejercicio

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	ELEMENTOS DEL ACTIVO O PASIVO	IMPORTE TOTAL	DIFERENCIAS DE CAMBIO RECONOCIDAS EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO
TOTAL			

Organismo Autónomo de Deportes

Transacciones pendientes de vencimiento

Periodo: 2021

PARTIDA BALANCE	ELEMENTOS DEL ACTIVO O PASIVO	IMPORTE TOTAL	DIFERENCIAS DE CAMBIO RECONOCIDAS EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO
TOTAL			

Organismo Autónomo de Deportes

Transferencias y Subvenciones recibidas

Periodo: 2021

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIOS ANTERIORES
40000/42021000003527/APORTACION DEL EXCMO AYUNTAMI	482.179,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000003527/APORTACION DEL EXCMO AYUNTAMI	70.611,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000000352/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	534.564,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000000352/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	86.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000000429/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	534.564,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000000429/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	86.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000002059/APORTACION DEL EXCMO. AYUNTAM	482.179,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000002061/APORTACION DEL EXCMO. AYUNTAM	70.611,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000004281/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	482.179,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000004281/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	70.611,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000005027/APORTACION DEL AYTO LA LAGUNA	482.179,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000005027/APORTACION DEL AYTO LA LAGUNA	70.611,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000002546/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	482.179,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIOS ANTERIORES
70000/42021000002546/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	70.611,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000002687/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	482.179,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000002687/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	70.611,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000002986/APORTACIÓN A FAVOR DEL ORGANI	482.179,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000002986/APORTACIÓN A FAVOR DEL ORGANI	70.611,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000001890/APORTACIÓN A FAVOR DEL ORGANI	482.179,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000001890/APORTACIÓN A FAVOR DEL ORGANI	70.611,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000001589/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	534.564,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000001589/APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A	86.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000/42021000003313/APORTACIÓN AL ORGANISMO AUTÓN	482.179,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000/42021000003313/APORTACIÓN AL ORGANISMO AUTÓN	70.611,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.838.310,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOMBRE	NIF	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
48004/42021000003178/ SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEP	042240331A	DIAZ RAMOS EDEY	483,86		0,00
48004/42021000003177/ SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEP	051205207P	COELLO IZQUIERDO JUAN AIRAM	1.006,94		0,00
48004/42021000003716/ SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEP	054047550B	GONZALEZ BELLO JOSE ALBERTO	1.020,00		0,00
48004/42021000003118/ CONCESIÓN DE "SUBVENCIONES EC	054061616R	BOTANZ SOSA ICO	608,72		0,00
48004/42021000003179/ SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEP	078561786L	PEREZ BELLOCH MARIA ISABEL	2.607,78		0,00
48004/42021000003715/ SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEP	079095536P	DIEGO BARRETO GONZALEZ	1.648,91		0,00
48004/42021000003331/ CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ECONÓ	079099397M	BAEZ CONCEPCION MARTA	469,48		0,00
48002/42021000004320/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	A38832002	CLUB DEPORTIVO LAGUNA SAD	3.998,62		0,00
48002/42021000004342/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	A76614999	SA DEPORTIVA CANTERA BASE 1939 CANARIAS	5.110,32		0,00
48002/42021000004354/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38014056	CLUB COLOMBOFILO DE TACO	846,11		0,00
48002/42021000004323/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38042628	CLUB DEPORTIVO LAGUNA CARDONAL	3.745,88		0,00
48002/42021000004341/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38046553	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO JUVENTUD LAGUN	5.740,72		0,00
48002/42021000004387/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38057436	CLUB DE CAZADORES LOS VALLES	754,75		0,00
48002/42021000004353/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38079828	CLUB COLOMBOFILO R.HESPERIDES C.D.	1.357,68		0,00
48002/42021000004367/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38099511	ASOCIACION DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	3.531,78		0,00
48002/42021000004324/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38102315	SOCIEDAD DEPORTIVA ARGUIJON	519,47		0,00
48002/42021000004356/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38219648	ASOC.GRUPO COLOMBOFILO FINCA ESPA#A	498,96		0,00
48002/42021000004365/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38243317	SOCIEDAD RECREATIVA DE BOLAS CANDELARIA	508,27		0,00
48002/42021000004349/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38244638	CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE	5.985,39		0,00
48002/42021000004312/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38250221	ASOCIACION DEPORTIVA PUNTA HIDALGO	3.042,07		0,00
48002/42021000004311/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38258497	CLUB DEPORTIVO DE VALLE GUERRA	3.724,35		0,00
48002/42021000004337/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38258638	UNION DEPORTIVA ANDENES	6.887,60		0,00
48002/42021000004344/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38264578	CLUB DEPORTIVO ARENAS DEL CHARCON	1.062,88		0,00
48002/42021000004393/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38270179	CLUB RUGBY UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	3.027,67		0,00
48002/42021000004347/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38270278	CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO	1.553,45		0,00

NOMBRE	NIF	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
48002/4202100004333/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38271680	CLUB DEPORTIVO CANDELARIA	2.467,59		0,00
48002/4202100004314/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38273025	CLUB DEPORTIVO UNION TEJINA	3.582,27		0,00
48002/4202100004340/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38298584	CLUB BALONCESTO UNIVERSIDAD POPULAR	352,80		0,00
48002/4202100004328/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38307336	CLUB DEPORTIVO TORREON	766,50		0,00
48002/4202100004325/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38309274	NIVARIA U. D. TACO SAN LUIS	3.896,66		0,00
48002/4202100004332/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38310538	ASOCIACION U.D. SAN ANTONIO PILAR	1.624,79		0,00
48002/4202100004377/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38318903	CLUB UNIVERSITARIOS AGUERE TENIS DE MESA	506,86		0,00
48002/4202100004336/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38319331	UNION DEPORTIVA VISTABELLA-CUESTA	1.604,02		0,00
48002/4202100004316/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38319737	ASOCIACION JUVENIL UNION LA PAZ	3.627,06		0,00
48002/4202100004321/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38320198	UNION CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA TACUENSE	2.570,29		0,00
48003/4202100003376/ SUBVENCIONES ECONÓMICAS A CLU	G38320198	UNION CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA TACUENSE	9.360,00		0,00
48002/4202100004335/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38323846	CLUB SOCIEDAD DEPORTIVA CASABLANCA- TEJINA	3.653,34		0,00
48002/4202100004359/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38345799	ASOC DEPORTIVA AGUACATES FUTBOL SALA	318,50		0,00
48002/4202100004331/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38363446	U.D. CHUMBERAS	579,12		0,00
48002/4202100004352/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38366233	CLUB COLOMBOFILO GRAN FONDO	852,20		0,00
48002/4202100004319/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38368023	ASOC DEPORTIVA CLUB U.D. GENETO DEL TEIDE	565,15		0,00
48002/4202100004388/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38374203	CLUB DEPORTIVO PILA DE GARROTE ICHASAGUA	2.117,17		0,00
48002/4202100004355/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38378923	CLUB COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	724,30		0,00
48003/4202100002698/ SUBVENCIONES ECONÓMICAS A CLU	G38386884	ASOC FUTBOL CLUB PADRE ANCHIETA	9.360,00		0,00
48002/4202100004315/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38386884	ASOC FUTBOL CLUB PADRE ANCHIETA	3.944,03		0,00
48002/4202100004348/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38403713	CLUB ATLETISMO LA MANZANILLA	1.843,29		0,00
48002/4202100004358/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38405064	CLUB BOHEMIOS FUTBOL SALA	548,23		0,00
48002/4202100004366/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38418919	CLUB BALONMANO TEJINA	2.489,28		0,00
48002/4202100004375/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38423471	CLU DEPORTIVO BMX T-RIDER'S	849,15		0,00
48002/4202100004357/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38441432	CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	1.137,74		0,00
48002/4202100004378/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38454534	CLUB DE TENIS DE MESA ADELANTADOS-LA LAGUNA	1.860,44		0,00
48002/4202100004343/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38463766	L.K. LAGUNA	6.362,11		0,00
48002/4202100004327/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38480281	ASOCIACION DEPORTIVA CLUB U.D.COROMOTO	4.516,12		0,00
48002/4202100004317/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38520649	LA MANZANILLA C.F.JUVENTUD LAGUNA	6.589,32		0,00

NOMBRE	NIF	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
48002/4202100004390/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38535571	CLUB ARCO TINERET	801,41		0,00
48002/4202100004392/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38536256	CLUB DE BADMINTON UNIVERSITARIO	3.473,07		0,00
48002/4202100004345/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38579165	CLUB DE LUCHA UNIVLAG.	336,77		0,00
48002/4202100004326/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38579561	ASOC DEPORTIVA VERDELLADA	2.995,59		0,00
48002/4202100004364/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38587812	CLUB DE BOLAS Y PETANCA LAS ROSAS	461,99		0,00
48002/4202100004363/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38595393	CLUB TABAJOSTE	416,92		0,00
48002/4202100004351/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38624946	CLUCOTE AGUERE CAJACANARIAS	4.142,67		0,00
48002/4202100004379/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38720413	CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA CELADA	782,55		0,00
48002/4202100004350/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38730842	CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA	4.706,61		0,00
48002/4202100004396/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38852232	ENTIDAD TEHALCAN	5.870,39		0,00
48002/4202100004376/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38892980	CLUB DEPORTIVO BEMEKIS	448,83		0,00
48002/4202100004360/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38922944	CLUB DEPORTIVO COLEGIO HISPANO BRITANICO	1.805,53		0,00
48002/4202100004362/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38925293	CLUB DEPORTIVO DE BOLAS EL NAIFE	224,10		0,00
48002/4202100004395/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38928669	CLUB DEPORTIVO DE BOXEO SUGAR DE TEJINA	571,18		0,00
48002/4202100004374/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38955324	CLUB DEP LA TRIBU DE LA MESA MOTA	776,07		0,00
48002/4202100004373/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38957999	CLUB DE AJEDREZ LAGUNA-COTELEC	962,80		0,00
48002/4202100004338/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38962890	ASOC CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	1.880,00		0,00
48002/4202100004330/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38974051	ASOC. CLUB DEPORTIVO II PUEBLOS	586,47		0,00
48002/4202100004394/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38988887	CLUB DEPORTIVO LA BAJETA	947,30		0,00
48002/4202100004372/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38990040	CLUB DE AJEDREZ EBANO CASA DE VENEZUELA	1.493,35		0,00
48002/4202100004369/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G38994455	CLUB DEPORTIVO UNIVOL BREGADOR	2.678,71		0,00
48002/4202100004391/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76510478	CLUB DEPORTIVO NATACION BENTACU LA LAGUNA	1.622,47		0,00
48002/4202100004346/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76518570	CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA	1.548,99		0,00
48002/4202100004334/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76522226	CLUB DEPORTIVO SPORTING CLUB CASCAIS	4.563,86		0,00
48002/4202100004329/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76545243	CLUB DEP ATLETICO ROCIO F C DAGIA	2.456,21		0,00
48002/4202100004368/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76551324	VOLEIBOL HARIS	9.412,78		0,00
48002/4202100004399/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76553064	CLUB DEPORTIVO PATIN TIARA	1.671,01		0,00
48002/4202100004322/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76567981	ASOC. CLUB DEPORTIVO SAN JERONIMO	519,47		0,00
48002/4202100004384/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76567999	ASOC CLUB DEPORTIVO ESCUELA TAEKWONDO DE LA LAGUNA	2.093,30		0,00

NOMBRE	NIF	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
48002/42021000004401/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76589506	CLUB DEPORTIVO AGUERE TRIATLON NEGRAMA	769,55		0,00
48002/42021000004389/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76591064	CLUB DEPORTIVO DE TIRO CON ARCO ANAGUES	823,70		0,00
48002/42021000004313/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76603612	ASOC. CLUB FUTBOL YBALLA LA CUESTA	519,47		0,00
48002/42021000004383/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76604040	CLUB DE CORREDORES ULTRATENETRAIL	1.871,87		0,00
48002/42021000004318/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76610492	ASOC.CLUB DEPORTIVO ASUNCION UNIFICACION FINCA ESPADA	1.079,71		0,00
48002/42021000004361/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76618016	CLUB DEPORTIVO CISNALTER	2.964,19		0,00
48002/42021000004371/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76618016	CLUB DEPORTIVO CISNALTER	5.141,92		0,00
48002/42021000004404/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76618016	CLUB DEPORTIVO CISNALTER	2.048,49		0,00
48002/42021000004382/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76627835	CLUB DEPORTIVO NUESTROS MONTES DE LA LAGUNA	766,50		0,00
48002/42021000004370/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76629666	CLUB DEPORTIVO VOLEY PLAYA YEJARAFE	3.651,53		0,00
48002/42021000004339/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76642354	C.B.CLARINOS DE LA LAGUNA	2.517,26		0,00
48002/42021000004397/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76644426	CLUB CORARENAL TENERIFE	1.714,55		0,00
48002/42021000004385/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76647718	CLUB DEPORTIVO TRIPEROS DE EUROPA	1.017,61		0,00
48002/42021000004381/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76652296	CLUB DEPORTIVO EVENCIO BARBUZANO DE VALLE DE GUERRA	425,88		0,00
48002/42021000004398/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76685866	ASOC CLUB DAMAE DE LA LAGUNA	1.362,76		0,00
48002/42021000004402/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76727866	CLUB DEPORTIVO SHURITE MABUNI	3.193,75		0,00
48002/42021000004380/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76737956	CLUB DEPORTIVO DOMINO HERMANOS CAIROS GUAMASA	856,22		0,00
48002/42021000004403/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	G76793637	CLUB DEPORTIVO SARA NAVARRO	1.122,78		0,00
48002/42021000004400/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	V38899506	CLUB DEPORTIVO ILETEN CDB	212,72		0,00
48002/42021000004386/ SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL PLAN	V38902888	ASOC CLUB DEPORTIVO PADEL PLAY TIME CORLU TENERIFE	3.842,38		0,00
TOTAL			234.563,23		0,00

Organismo Autónomo de Deportes

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Periodo: 2021

EPÍGRAFE BALANCE	SALDO INICIAL PROVISIONES	AUMENTOS PROVISIONES	DISMINUCIONES PROVISIONES	SALDO FINAL PROVISIONES
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	136.567,31	0,00	0,00	136.567,31
TOTAL	136.567,31	0,00	0,00	136.567,31

Organismo Autónomo de Deportes

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A MEDIO AMBIENTE

Periodo: 2021

GRUPO DE PROGRAMAS (17. MEDIO AMBIENTE)		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	TOTAL	

Organismo Autónomo de Deportes

Beneficios fiscales por razones medioambientales en tributos propios

Periodo: 2021

CÓDIGO ECONÓMICO	TRIBUTO	TOTAL
	TOTAL	

Organismo Autónomo de Deportes

Activos en estado de venta
Periodo: 2021

DESCRIPCIÓN ACTIVOS EN ESTADO VENTA	IMPORTE
TOTAL	

Organismo Autónomo de Deportes

PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Periodo: 2021

GASTOS		EJERCICIO: 2021			EJERCICIO: 2020			INGRESOS	EJERCICIO: 2021	EJERCICIO: 2020
CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
22100	Otr.prest.econ.a favor empl.-	58.100,18	11.591,76	69.691,94	54.153,39	2.099,48	56.252,87			
34000	Adm.Gral. Deportes-	293.156,80	58.488,67	351.645,47	442.789,26	17.166,54	459.955,80			
34100	Promoción y fomento del deporte.	1.520.909,25	303.441,57	1.824.350,82	1.602.788,27	62.138,65	1.664.926,92			
34200	Instal.deportivas-	1.831.385,50	365.385,70	2.196.771,20	2.674.680,38	103.694,93	2.778.375,31			
91200	Org.Gobierno-	7.658,50	1.527,97	9.186,47	5.032,81	195,12	5.227,93			
93400	Gtion.deuda y tesorería-	0,00	0,00	0,00	1.185,16	45,95	1.231,11			
								INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	6.838.311,13	8.327.772,09
								INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00
								OTROS INGRESOS	0,00	0,00
TOTAL		3.711.210,23	740.435,67	4.451.645,90	4.780.629,27	185.340,67	4.965.969,94	TOTAL	6.838.311,13	8.327.772,09

Organismo Autónomo de Deportes

ROE: OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

Periodo: 2021

ENTE TITULAR		CONCEPTO		PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	REINTEGROS	TOTAL A PAGAR	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
NIF	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN							
TOTAL										

Organismo Autónomo de Deportes

ROE: Cuentas Corrientes en Efectivo

Periodo: 2021

ENTE TITULAR		CARGO			ABONO			SALDO A 31 DE DICIEMBRE	
NIF	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	PAGOS	TOTAL CARGO	SALDO INICIAL ACREEDOR	COBROS	TOTAL ABONO	DEUDOR	ACREEDOR
TOTAL									

Organismo Autónomo de Deportes

ROE: Resumen de la gestión

Periodo: 2021

CONCEPTO		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN							
	TOTAL							

Organismo Autónomo de Deportes

RECURSOS DE OTROS ENTES: DERECHOS ANULADOS

Periodo: 2021

CONCEPTO		ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
TOTAL				0,00

CONCEPTO		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					
TOTAL						

Organismo Autónomo de Deportes

RECURSOS DE OTROS ENTES: DEVOLUCIONES DE INGRESO

Periodo: 2021

CONCEPTO		PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN							
TOTAL						0,00	0,00	

Organismo Autónomo de Deportes
ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS
Periodo: 2021

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
449000002	10050	Anticipos y préstamos concedidos	22.609,48	0,00	4.129,54	26.739,02	5.416,52	21.322,50
TOTAL CUENTA 449000002			22.609,48	0,00	4.129,54	26.739,02	5.416,52	21.322,50
449000007	10060	Pago por cuenta de terceros	825,95	0,00	0,00	825,95	0,00	825,95
TOTAL CUENTA 449000007			825,95	0,00	0,00	825,95	0,00	825,95
4710	10030	Seguridad social deudora	26.415,54	0,00	67.444,73	93.860,27	60.687,85	33.172,42
TOTAL CUENTA 4710			26.415,54	0,00	67.444,73	93.860,27	60.687,85	33.172,42
TOTAL			49.850,97	0,00	71.574,27	121.425,24	66.104,37	55.320,87

Organismo Autónomo de Deportes

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Periodo: 2021

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
41900001	20080	Fianzas de Ejecución de Obras	1.773,12	0,00	0,00	1.773,12	0,00	1.773,12
TOTAL CUENTA 41900001			1.773,12	0,00	0,00	1.773,12	0,00	1.773,12
41900004	20501	Acreedores no presupuestarios	49.406,12	0,00	0,00	49.406,12	0,00	49.406,12
TOTAL CUENTA 41900004			49.406,12	0,00	0,00	49.406,12	0,00	49.406,12
41900006	20160	Embargos Judiciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 41900006			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
419000601	20060	Retenciones Judiciales de Haberes	424,22	0,00	2.225,76	2.649,98	2.432,56	217,42
TOTAL CUENTA 419000601			424,22	0,00	2.225,76	2.649,98	2.432,56	217,42
419000801	20050	Otras Retenciones al Personal	453,83	0,00	0,00	453,83	0,00	453,83
TOTAL CUENTA 419000801			453,83	0,00	0,00	453,83	0,00	453,83
419000808	20079	Cuotas Centrales Sindicales	43,24	0,00	0,00	43,24	0,00	43,24
TOTAL CUENTA 419000808			43,24	0,00	0,00	43,24	0,00	43,24
419000810	20070	Cuotas Centrales Sindicales UGT	313,00	0,00	1.746,75	2.059,75	1.912,50	147,25

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL CUENTA 419000810			313,00	0,00	1.746,75	2.059,75	1.912,50	147,25
419000811	20071	Cuotas Centrales Sindicales CCOO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 419000811			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
419000812	20078	Cuotas Centrales Sindicales SEPCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 419000812			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
419000813	20072	Cuotas Centrales Sindicales USO	78,00	0,00	299,00	377,00	364,00	13,00
TOTAL CUENTA 419000813			78,00	0,00	299,00	377,00	364,00	13,00
419000814	20074	CUOTAS CENTRALES SINDICALES STAP	231,00	0,00	1.216,00	1.447,00	1.336,00	111,00
TOTAL CUENTA 419000814			231,00	0,00	1.216,00	1.447,00	1.336,00	111,00
419000816	20073	Cuotas Centrales Sindicales IC	0,00	0,00	168,00	168,00	152,00	16,00
TOTAL CUENTA 419000816			0,00	0,00	168,00	168,00	152,00	16,00
419000817	20076	Cuotas Centrales Sindicales CSIF - AIPOL	63,00	0,00	378,00	441,00	409,50	31,50
TOTAL CUENTA 419000817			63,00	0,00	378,00	441,00	409,50	31,50
419000820	20082	RETENCION POLIZA SEGURO ACUNSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 419000820			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4727	20042	IGIC Soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL CUENTA 4727			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
475100000	20009	I.R.P.F. ACT. PROF. (operaciones no incluidas en nómina)	1.044,72	0,00	4.622,12	5.666,84	4.724,87	941,97
TOTAL CUENTA 475100000			1.044,72	0,00	4.622,12	5.666,84	4.724,87	941,97
475100001	20001	I.R.P.F retenciones trabajo personal (operaciones en nómina)	14.750,68	0,00	214.866,69	229.617,37	212.597,35	17.020,02
TOTAL CUENTA 475100001			14.750,68	0,00	214.866,69	229.617,37	212.597,35	17.020,02
4757	20040	Hacienda Pública acreedora por IGIC	147,94	0,00	0,00	147,94	147,94	0,00
TOTAL CUENTA 4757			147,94	0,00	0,00	147,94	147,94	0,00
4760	20030	Cuota del trabajador a la Seguridad Social	16.445,20	0,00	77.982,45	94.427,65	78.464,79	15.962,86
TOTAL CUENTA 4760			16.445,20	0,00	77.982,45	94.427,65	78.464,79	15.962,86
560000001	20130	Depósitos para responder del Perjuicio de Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTA 560000001			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
561	20170	Otroa depositos recibidos	333,78	0,00	0,00	333,78	0,00	333,78
TOTAL CUENTA 561			333,78	0,00	0,00	333,78	0,00	333,78
TOTAL			85.507,85	0,00	303.504,77	389.012,62	302.541,51	86.471,11

Organismo Autónomo de Deportes
COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN
 Periodo: 2021

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
554	30002	Ingresos en Cuentas Operativas Pdtes.Aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
554	30008	Ingresos Otros Sin Clasificar. Pdtes Aplicación	2.494.502,50	0,00	198.430,96	2.692.933,46	0,00	2.692.933,46
TOTAL CUENTA 554			2.494.502,50	0,00	198.430,96	2.692.933,46	0,00	2.692.933,46
TOTAL			2.494.502,50	0,00	198.430,96	2.692.933,46	0,00	2.692.933,46

Organismo Autónomo de Deportes

PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Periodo: 2021

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
555	40001	Partidas pendientes de aplicación pagos	135.142,36	0,00	34.166,28	169.308,64	0,00	169.308,64
TOTAL CUENTA 555			135.142,36	0,00	34.166,28	169.308,64	0,00	169.308,64
558100	40581	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija	0,00	0,00	34.313,05	34.313,05	34.313,05	0,00
TOTAL CUENTA 558100			0,00	0,00	34.313,05	34.313,05	34.313,05	0,00
558199	58199	Provisiones de ACF. Saldo pendiente.	6.182,74	0,00	0,00	6.182,74	0,00	6.182,74
TOTAL CUENTA 558199			6.182,74	0,00	0,00	6.182,74	0,00	6.182,74
5585	40585	Libramientos para provisiones de fondos	16.770,12	0,00	34.313,05	51.083,17	51.083,17	0,00
TOTAL CUENTA 5585			16.770,12	0,00	34.313,05	51.083,17	51.083,17	0,00
TOTAL			158.095,22	0,00	102.792,38	260.887,60	85.396,22	175.491,38



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Nota: Los datos a cumplimentar en las casillas deben consignarse en euros.

Tipo de Contrato	Procedimiento abierto		Procedimiento restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. Criterio	Único Criterio	Multiplic. Criterio	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad			
De obras								53.753,38 €	53.753,38 €
De suministros								86.826,65 €	86.826,65 €
Patrimoniales									- €
Gestión servicios públicos									- €
De servicios	147.687,10 €							504.316,41 €	652.003,51 €
Concesión obra pública									- €
Colaboración del Sector Público y Sector Privado									- €
Carácter Administrativo Especial									- €
Otros						1.425.000,00 €			1.425.000,00 €
TOTAL	147.687,10 €	- €	- €	- €	- €	1.425.000,00 €	- €	644.896,44 €	2.217.583,54 €

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma,
(Documento firmado electronicamente)

LA PRESIDENTA.-
(Decreto del Sr. Alcalde nº. 4697/2019, de 15 de julio)

Fdo.: Idaira Afonso de Martín



Firmado por:	AFONSO DE MARTIN IDAIRA - Presidente/A	Fecha: 18-03-2022 12:23:28	
Nº expediente administrativo: 2022-015947 Código Seguro de Verificación (CSV): E49F9D8414FC75974C593879DD6AA0D9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E49F9D8414FC75974C593879DD6AA0D9			
Fecha de sellado electrónico: 24-03-2022 09:43:18		Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2022 09:43:21	

Organismo Autónomo de Deportes
ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO
 Periodo: 2021

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPÓSITOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	TOTAL				0,00		

Organismo Autónomo de Deportes

Modificaciones de Crédito

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARI	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACION
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
154 / 22100 / 16008	Otr. prest. econ. a favor empl.- Asistencia médico-farmacéutica	0,00	0,00	0,00	12.781,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.781,00
154 / 22100 / 16204	Otras prest.econ.a favor empleados- Acción social	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
154 / 34000 / 10100	Adm.Gral. Deportes- Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
154 / 34000 / 12000	Adm. Gral Deportes - Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	2.781,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.781,00
154 / 34000 / 12100	Adm. Gral Deportes - Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
154 / 34000 / 13000	Adm.Gral. Deportes- Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.500,00
154 / 34000 / 13002	Adm.Gral. Deportes- Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00
154 / 34000 / 22200	Adm.Gral. Deportes- Servicios de Telecomunicaciones	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
154 / 34000 / 22602	Admón. Gral. Deportes - Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.944,00	0,00	0,00	0,00	1.944,00
154 / 34000 / 22699	Adm- Gral. Deportes - Otros gastos diversos. REVISION DE OFICIO	0,00	55.402,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.402,65
154 / 34000 / 22706	Adm.Gral. Deportes- Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.910,74	0,00	0,00	0,00	1.910,74
154 / 34000 / 22799	Adm.Gral Deportes- Otros trabajos realiz. otras empresas y p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.608,43	0,00	0,00	0,00	1.608,43
154 / 34100 / 22002	Promoción y fomento del deporte - Material informático no inventariable	0,00	28.430,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.430,00
154 / 34100 / 22199	Prom.y Fom. Deporte- Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.476,66	0,00	0,00	0,00	9.476,66
154 / 34100 / 22300	Promoción y fomento del deporte- Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.480,20	0,00	0,00	0,00	9.480,20
154 / 34100 / 22602	Prom.y Fom. Deporte- Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.846,97	0,00	0,00	0,00	11.846,97
154 / 34100 / 22609	Prom.y Fom. Deporte- Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00
154 / 34100 / 22699	Promoción y fomento del deporte - Otros gastos diversos. REVISION DE	0,00	80.350,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.350,08
154 / 34100 / 22701	Promoción y fomento del deporte- Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	621,10	0,00	0,00	0,00	621,10
154 / 34100 / 22799	Prom.y Fom. Deporte-Otros trabajos realiz. otras empresas y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.220,56	0,00	0,00	0,00	3.220,56
154 / 34100 / 48002	Prom.y Fom. Deporte- Subv. al deporte federado de base	0,00	212.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.000,00
154 / 34100 / 48003	Prom.y Fom. Deporte- Subv. a entidades deportivas de élite m	0,00	190.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.800,00
154 / 34100 / 48003	Prom.y Fom. Deporte- Subv. a entidades deportivas de élite m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.720,00	0,00	0,00	0,00	18.720,00
154 / 34100 / 48004	Prom.y Fom. Deporte- Subv. a deportistas individuales de éli	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.253,78	0,00	0,00	0,00	9.253,78
154 / 34100 / 48004	Prom.y Fom. Deporte- Subv. a deportistas individuales de éli	0,00	23.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.320,00
154 / 34200 / 12000	Instal. deportivas - Sueldos del Grupo A 1	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-800,00
154 / 34200 / 12101	Instal. deportivas - Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
154 / 34200 / 13002	Instal. Deportivas- Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.000,00
154 / 34200 / 16000	Instal. Deportivas- Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.000,00
154 / 34200 / 21000	Instal. deportivas.- Rep. mtno. y cons.- Infraestruc. y b. naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.696,40	0,00	0,00	0,00	2.696,40
154 / 34200 / 21200	Instal. Deportivas- Rep. mant. y cons. edif. y otr. construc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.007,07	0,00	0,00	0,00	20.007,07
154 / 34200 / 21300	Instal.deportivas- Rep.mtno.y cons.Maquinaria, instalac.y utilil.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.144,25	0,00	0,00	0,00	3.144,25
154 / 34200 / 22101	Instal. Deportivas- Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.962,45	0,00	0,00	0,00	1.962,45

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARI	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACION
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
154 / 34200 / 22699	Instalaciones - Otros gastos diversos- REVISION DE OFICIO	0,00	103.333,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.333,34
154 / 34200 / 22799	Instal. Deportivas-Otros trabajos realiz. otras empresas y p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.043,05	0,00	0,00	0,00	16.043,05
154 / 93400 / 35200	Gestión de la deuda y tesorería - Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	20.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.500,00
TOTAL		0,00	701.136,07	0,00	34.081,00	34.081,00	112.985,66	0,00	0,00	0,00	814.121,73

Organismo Autónomo de Deportes

REMANENTES DE CRÉDITO

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
154 / 22100 / 16008	Asistencia médico-farmacéutica	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.498,42	-3.498,42
154 / 22100 / 16204	Acción social	0,00	0,00	0,00	37,72	3.841,91	3.879,63
154 / 34000 / 10100	Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	56.264,80	56.264,80
154 / 34000 / 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	9.098,28	9.098,28
154 / 34000 / 12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	5.276,94	5.276,94
154 / 34000 / 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	19.509,68	19.509,68
154 / 34000 / 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	18.565,99	18.565,99
154 / 34000 / 12101	Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	49.765,32	49.765,32
154 / 34000 / 12103	Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	6.195,91	6.195,91
154 / 34000 / 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	25.402,05	25.402,05
154 / 34000 / 13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
154 / 34000 / 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	9.905,93	9.905,93
154 / 34000 / 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	4.254,14	4.254,14
154 / 34000 / 15000	Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	14.551,38	14.551,38
154 / 34000 / 16000	Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	107.988,43	107.988,43
154 / 34000 / 20200	Arrendam.edificios y otr.construcc.	0,00	0,00	0,00	0,00	-689,46	-689,46
154 / 34000 / 20300	Arrendam.maquinaria, instalac.y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.037,57	-1.037,57
154 / 34000 / 21400	Rep.mtno.y cons.- Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
154 / 34000 / 21500	Rep.mtno.y cons.- Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	-216,09	-216,09
154 / 34000 / 21600	Rep.mtno.y cons.-Equip.proc.información	0,00	0,00	0,00	0,00	220,00	220,00
154 / 34000 / 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	7.292,82	7.292,82
154 / 34000 / 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
154 / 34000 / 22002	Material, informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	-699,86	-699,86
154 / 34000 / 22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.629,00	-4.629,00
154 / 34000 / 22199	Otros suministros	160,50	0,00	160,50	0,00	-943,29	-943,29
154 / 34000 / 22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	37.500,00	37.500,00
154 / 34000 / 22201	Postales	0,00	0,00	0,00	0,00	586,30	586,30
154 / 34000 / 22400	Primas de seguros	2.056,21	0,00	2.056,21	0,00	1.120,92	1.120,92
154 / 34000 / 22603	Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
154 / 34000 / 22604	Jurídicos, contenciosos	3.210,00	0,00	3.210,00	0,00	-5.350,00	-5.350,00
154 / 34000 / 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	55.402,65	55.402,65
154 / 34000 / 22706	Estudios y trabajos técnicos	1.861,80	0,00	1.861,80	0,00	6.407,90	6.407,90
154 / 34000 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	106,32	106,32	0,00	0,00	0,00
154 / 34000 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.440,07	0,00	1.440,07	0,00	918,52	918,52
154 / 34000 / 62500	Inv. nueva. Mobiliario	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
154 / 34000 / 62600	Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	0,00	0,00	0,00	4.306,31	0,00	4.306,31

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
154 / 34100 / 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	2.573,90	2.573,90
154 / 34100 / 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	9.754,84	9.754,84
154 / 34100 / 12006	Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-186,96	-186,96
154 / 34100 / 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	3.904,20	3.904,20
154 / 34100 / 12101	Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	12.497,62	12.497,62
154 / 34100 / 12103	Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.220,76	1.220,76
154 / 34100 / 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	52.990,77	52.990,77
154 / 34100 / 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	65.478,65	65.478,65
154 / 34100 / 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	6.502,09	6.502,09
154 / 34100 / 15000	Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	7.384,10	7.384,10
154 / 34100 / 16000	Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	56.038,48	56.038,48
154 / 34100 / 20300	Arrendam.maquinaria, instalac.y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.429,16	-10.429,16
154 / 34100 / 20500	Arrendam. mobiliario y enseres	0,18	0,00	0,18	0,00	-3.503,36	-3.503,36
154 / 34100 / 20800	Arrendam. otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.301,00	-15.301,00
154 / 34100 / 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.297,12	0,00	4.297,12	0,00	-4.297,12	-4.297,12
154 / 34100 / 22002	Material, informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	28.430,00	28.430,00
154 / 34100 / 22103	Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
154 / 34100 / 22199	Otros suministros	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 22199	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
154 / 34100 / 22300	Transporte	0,00	8.709,80	8.709,80	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 22300	Transporte	16.496,28	0,00	16.496,28	0,00	-14.095,38	-14.095,38
154 / 34100 / 22400	Primas de seguros	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00	4.300,00	4.300,00
154 / 34100 / 22602	Publicidad y propaganda	0,00	8.784,04	8.784,04	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 22602	Publicidad y propaganda	151.007,96	0,00	151.007,96	0,00	137.852,11	137.852,11
154 / 34100 / 22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	-5.000,00	-5.000,00
154 / 34100 / 22609	Actividades culturales y deportivas	0,00	850,00	850,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 22609	Actividades culturales y deportivas	17.100,01	0,00	17.100,01	0,00	40.447,54	40.447,54
154 / 34100 / 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	80.350,08	80.350,08
154 / 34100 / 22701	Seguridad	0,00	621,10	621,10	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	3.220,56	3.220,56	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	47.827,65	0,00	47.827,65	0,00	-55.532,25	-55.532,25
154 / 34100 / 48002	A familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	228.722,46	228.722,46
154 / 34100 / 48003	A familias e Instituciones sin fines de lucro	190.800,00	0,00	190.800,00	0,00	202.248,00	202.248,00
154 / 34100 / 48004	A familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	48.039,00	48.039,00
154 / 34100 / 48004	A familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	1.408,09	1.408,09	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 48010	A familias e instituciones sin fines lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	7.860,00	7.860,00
154 / 34100 / 48011	A familias e inst.sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
154 / 34200 / 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	33.586,64	33.586,64
154 / 34200 / 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	9.754,84	9.754,84
154 / 34200 / 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	19.154,88	19.154,88
154 / 34200 / 12101	Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	34.932,20	34.932,20
154 / 34200 / 12103	Otros complementos	0,00	0,00	0,00	0,00	5.708,76	5.708,76
154 / 34200 / 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-385,53	-385,53
154 / 34200 / 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	12.831,61	12.831,61
154 / 34200 / 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	127.215,08	127.215,08
154 / 34200 / 13100	Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	-35.022,77	-35.022,77

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
154 / 34200 / 15000	Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	11.589,32	11.589,32
154 / 34200 / 16000	Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	100.545,77	100.545,77
154 / 34200 / 21000	Rep.mtno.y cons.-Infraestruc.y b.naturales	48.150,00	0,00	48.150,00	0,00	-68.265,32	-68.265,32
154 / 34200 / 21200	Rep.mtno.y cons.-Edificios y otr.construcc.	0,00	26,36	26,36	0,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 21200	Rep.mtno.y cons.-Edificios y otr.construcc.	16.136,14	0,00	16.136,14	0,00	166.642,26	166.642,26
154 / 34200 / 21300	Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y utill.	12.807,90	0,00	12.807,90	0,00	-29.722,57	-29.722,57
154 / 34200 / 21300	Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y utill.	0,00	2.543,53	2.543,53	0,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 21400	Rep.mtno.y cons.- Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.494,02	-4.494,02
154 / 34200 / 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	49.562,52	49.562,52
154 / 34200 / 22101	Agua	0,00	1.962,45	1.962,45	0,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 22101	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.816,38	-22.816,38
154 / 34200 / 22102	Gas	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	9.233,20	9.233,20
154 / 34200 / 22103	Combustibles y carburantes	1.620,74	0,00	1.620,74	0,00	4.515,25	4.515,25
154 / 34200 / 22104	Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	-718,38	-718,38
154 / 34200 / 22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	333,50	0,00	333,50	0,00	-2.523,50	-2.523,50
154 / 34200 / 22199	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	28.056,98	28.056,98
154 / 34200 / 22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
154 / 34200 / 22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
154 / 34200 / 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	103.333,34	103.333,34
154 / 34200 / 22700	Limpieza y Aseo	29.494,86	0,00	29.494,86	0,00	18.606,84	18.606,84
154 / 34200 / 22701	Seguridad	16.561,56	0,00	16.561,56	0,00	114.559,46	114.559,46
154 / 34200 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	749,00	0,00	749,00	0,00	49.251,00	49.251,00
154 / 34200 / 62300	Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	1.957,07	0,00	1.957,07	276.042,93	0,00	276.042,93
154 / 34200 / 63200	Inv.reposición. Edificios y otras construc.	0,00	0,00	0,00	582.344,57	0,00	582.344,57
154 / 91200 / 22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	0,00	-220,00	-220,00
154 / 91200 / 23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	10.561,50	10.561,50
154 / 92900 / 50000	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	35.805,96	35.805,96
154 / 93400 / 35200	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	25.500,00	25.500,00
154 / 93400 / 35900	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL		577.268,55	28.232,35	605.500,90	864.731,53	2.152.839,49	3.017.571,02

Organismo Autónomo de Deportes

Acreedores por operaciones devengadas

Periodo: 2021

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Importe	OBSERVACIONES
120	Resultados de ejercicios anteriores.	218445,08	
621	Arrendamientos y cánones.	300	
622	Reparaciones y conservación.	31456,31	
623	Servicios de profesionales independientes.	1391	
624	Transportes.	13634,88	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	131767,1	
628	Suministros.	43939,21	
629	Comunicaciones y otros servicios.	138124,92	
	TOTAL	579.058,50	

Organismo Autónomo de Deportes

DERECHOS ANULADOS

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
	TOTAL				

Organismo Autónomo de Deportes

DERECHOS CANCELADOS

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
TOTAL					

Organismo Autónomo de Deportes

RECAUDACIÓN NETA

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
34301	Precios públicos por cursos, jornadas y actividades	1,00	0,00	1,00
	TOTAL	1,00	0,00	1,00

Organismo Autónomo de Deportes

DEVOLUCIONES DE INGRESO

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
34301	Precios públicos por cursos, jornadas y actividades	76,00	0,00	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00
TOTAL		76,00	0,00	0,00	76,00	0,00	0,00	76,00

Organismo Autónomo de Deportes

COMPROMISOS DE INGRESO

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS CONCERTADOS			COMPROMISOS REALIZADOS	COMPROMISOS PENDIENTES DE REALIZAR A 31 DE DICIEMBRE
		INCORPORADOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
76100	Transferencias corrientes de capital Cabildo Insular de Tenerife	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
TOTAL		0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00

Organismo Autónomo de Deportes
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS
Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
Ejercicio: 1990							
1990 - 154 / 452 / 22608	DEPORTES-OP.CORR.PTES.	732,87	0,00	732,87	0,00	0,00	732,87
	Total 1990	732,87	0,00	732,87	0,00	0,00	732,87
Ejercicio: 1991							
1991 - 154 / 452 / 21400	DEPORTES-MAT.TRANSPORTE	43,11	0,00	43,11	0,00	0,00	43,11
1991 - 154 / 452 / 22200	DEPORT.-COMUN.TELEFONICAS	376,19	0,00	376,19	0,00	0,00	376,19
1991 - 154 / 452 / 22608	DEPORT.-GTOS.DIV.FUNC.	1.026,01	0,00	1.026,01	0,00	0,00	1.026,01
1991 - 154 / 452 / 22700	DEPORT.-TRAB.OTR.EMP.	480,81	0,00	480,81	0,00	0,00	480,81
1991 - 154 / 452 / 48900	DEPORT.-O.TRANSF.SUBVENC.	120,20	0,00	120,20	0,00	0,00	120,20
	Total 1991	2.046,32	0,00	2.046,32	0,00	0,00	2.046,32
Ejercicio: 1992							
1992 - 154 / 452 / 22608	DEPORT.-GTOS.DIV.FUNC.	72,12	0,00	72,12	0,00	0,00	72,12
1992 - 154 / 452 / 22700	DEPORT.-TRAB.REAL.O.EMPR.	330,56	0,00	330,56	0,00	0,00	330,56
	Total 1992	402,68	0,00	402,68	0,00	0,00	402,68
Ejercicio: 1993							
1993 - 154 / 452 / 48900	DEPORT.-OTR.TRANSFERENCIA	240,40	0,00	240,40	0,00	0,00	240,40
1993 - 154 / 45200 / 14100	DEPORT.-OTRO PERSONAL	3.194,95	0,00	3.194,95	0,00	0,00	3.194,95
	Total 1993	3.435,35	0,00	3.435,35	0,00	0,00	3.435,35
Ejercicio: 1996							
1996 - 154 / 4529 / 22108	DEP.-PRODUCT.LIMPIEZA Y A	1.157,94	0,00	1.157,94	0,00	0,00	1.157,94
	Total 1996	1.157,94	0,00	1.157,94	0,00	0,00	1.157,94
Ejercicio: 1997							
1997 - 154 / 452 / 22001	DEPORT.-PRENSA.REVISTAS,L	327,25	0,00	327,25	0,00	0,00	327,25
1997 - 154 / 452 / 22109	DEPORTES.- MATERIAL Y SUM	218,07	0,00	218,07	0,00	0,00	218,07
	Total 1997	545,32	0,00	545,32	0,00	0,00	545,32
Ejercicio: 1998							
1998 - 154 / 452 / 21200	DEPORT.-REPAR.MANT.Y CONS	39,67	0,00	39,67	0,00	0,00	39,67
	Total 1998	39,67	0,00	39,67	0,00	0,00	39,67
Ejercicio: 1999							
1999 - 154 / 452 / 22109	DEPORTES.- MATERIAL Y SUM	125,61	0,00	125,61	0,00	0,00	125,61
	Total 1999	125,61	0,00	125,61	0,00	0,00	125,61
Ejercicio: 2001							
2001 - 154 / 45200 / 22707	DEPORTES-TRAB.R.O.EMPR-EVENTOS DEPORTIVO	1.465,88	0,00	1.465,88	0,00	0,00	1.465,88
	Total 2001	1.465,88	0,00	1.465,88	0,00	0,00	1.465,88

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
Ejercicio: 2002							
2002 - 154 / 4524 / 22700	DEPORT.-TRAB.REALIZ.OTR.EMPR-LIMP.Y ASEO	721,21	0,00	721,21	0,00	0,00	721,21
	Total 2002	721,21	0,00	721,21	0,00	0,00	721,21
Ejercicio: 2003							
2003 - 154 / 31400 / 16307	DEPORT.-GTOS.SOC.PERS.LAB.AYUDA FINANC.	796,25	0,00	796,25	0,00	0,00	796,25
	Total 2003	796,25	0,00	796,25	0,00	0,00	796,25
Ejercicio: 2005							
2005 - 154 / 45200 / 16605	Gastos de personal. Ayuda Nat. Financiera	889,95	0,00	889,95	0,00	0,00	889,95
	Total 2005	889,95	0,00	889,95	0,00	0,00	889,95
Ejercicio: 2006							
2006 - 154 / 45200 / 21400	DEPORT.-REP.MANT.Y CONSERV.MATER.TRANSF.	29,16	0,00	29,16	0,00	0,00	29,16
	Total 2006	29,16	0,00	29,16	0,00	0,00	29,16
Ejercicio: 2007							
2007 - 154 / 45200 / 16605	DEPORTES-PNAL.LABORAL-AYUD.NAT.FINANCIERA	820,85	0,00	820,85	0,00	0,00	820,85
2007 - 154 / 45200 / 48900	DEPORTES.-OTRAS TRANSFER.(SUBVENCIONES)	1.621,92	0,00	1.621,92	0,00	0,00	1.621,92
	Total 2007	2.442,77	0,00	2.442,77	0,00	0,00	2.442,77
Ejercicio: 2009							
2009 - 154 / 45200 / 16605	Ayuda Nat. Financiera	1.864,01	0,00	1.864,01	0,00	0,00	1.864,01
	Total 2009	1.864,01	0,00	1.864,01	0,00	0,00	1.864,01
Ejercicio: 2012							
2012 - 154 / 34100 / 22199	Prom. y Fom. Deport. - Otros suministros	315,40	0,00	315,40	0,00	0,00	315,40
2012 - 154 / 34100 / 22602	Prom. y Fom. Deport. - Publicidad y propaganda	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
	Total 2012	615,40	0,00	615,40	0,00	0,00	615,40
Ejercicio: 2014							
2014 - 154 / 34200 / 22100	Inst. Deport. - Energía eléctrica	228,38	0,00	228,38	0,00	0,00	228,38
	Total 2014	228,38	0,00	228,38	0,00	0,00	228,38
Ejercicio: 2017							
2017 - 154 / 34100 / 22199	Prom.y Fom. Deporte- Otros suministros	59,10	0,00	59,10	0,00	0,00	59,10
2017 - 154 / 93400 / 35200	Gtion.deuda y tesorería - Intereses de demora	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
	Total 2017	1.259,10	0,00	1.259,10	0,00	0,00	1.259,10
Ejercicio: 2020							
2020 - 154 / 34000 / 20200	Adm. Gral Deportes - Arrendam. edificios y otr. construc.	870,36	0,00	870,36	0,00	870,36	0,00
2020 - 154 / 34000 / 20300	Adm. Gral. Deportes- Arrend. maq. inst. y utillaje	1.052,73	0,00	1.052,73	0,00	1.052,73	0,00
2020 - 154 / 34000 / 21500	Admón. Gral. Deportes - Reparación, mantenimiento y conservación Mobiliario	610,90	0,00	610,90	0,00	610,90	0,00
2020 - 154 / 34000 / 22000	Adm.Gral. Deportes- Ordinario no inventariable	508,35	0,00	508,35	0,00	508,35	0,00
2020 - 154 / 34000 / 22199	Admón. Gral. Deportes - Otros suministros	322,44	0,00	322,44	0,00	322,44	0,00
2020 - 154 / 34000 / 22201	Adm.Gral. Deportes- Postales	344,08	0,00	344,08	0,00	344,08	0,00
2020 - 154 / 34000 / 22799	Adm.Gral Deportes- Otros trabajos realiz. otras empresas y p	72,00	0,00	72,00	0,00	72,00	0,00
2020 - 154 / 34000 / 62500	Adm. Gral Deportes - Inv. nueva mobiliario	1.443,97	0,00	1.443,97	0,00	1.443,97	0,00
2020 - 154 / 34100 / 22199	Prom.y Fom. Deporte- Otros suministros	3.308,12	0,00	3.308,12	0,00	3.308,12	0,00
2020 - 154 / 34100 / 22300	Promoción y fomento del deporte- Transporte	840,00	0,00	840,00	0,00	840,00	0,00
2020 - 154 / 34100 / 22602	Prom.y Fom. Deporte- Publicidad y propaganda	5.859,15	0,00	5.859,15	0,00	5.859,15	0,00
2020 - 154 / 34100 / 22609	Prom.y Fom. Deporte- Actividades culturales y deportivas	1.123,50	0,00	1.123,50	0,00	1.123,50	0,00
2020 - 154 / 34100 / 22799	Prom.y Fom. Deporte-Otros trabajos realiz. otras empresas y	152.067,69	0,00	152.067,69	0,00	152.067,69	0,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
Ejercicio: 2020							
2020 - 154 / 34100 / 48002	Prom.y Fom. Deporte- Subv. al deporte federado de base	4.705,86	0,00	4.705,86	0,00	3.718,43	987,43
2020 - 154 / 34200 / 16000	Instal. Deportivas- Seguridad Social	7.621,73	0,00	7.621,73	0,00	0,00	7.621,73
2020 - 154 / 34200 / 21000	Instal. deportivas.- Rep. mtno. y cons.- Infraestruc. y b. naturales	2.520,73	0,00	2.520,73	0,00	2.520,73	0,00
2020 - 154 / 34200 / 21200	Instal. Deportivas- Rep, mant. y cons. edific. y otr. construc	5.619,66	0,00	5.619,66	0,00	5.619,66	0,00
2020 - 154 / 34200 / 21300	Instal.deportivas- Rep.mtno.y cons.Maquinaria, instalac.y utilil.	5.391,05	0,00	5.391,05	0,00	5.391,05	0,00
2020 - 154 / 34200 / 21400	Instal.Deportivas- Rep.mant.y cons. Elementos de transporte	2.333,68	0,00	2.333,68	0,00	2.333,68	0,00
2020 - 154 / 34200 / 22100	Instal. Deportivas- Energía eléctrica	20.379,05	0,00	20.379,05	0,00	20.379,05	0,00
2020 - 154 / 34200 / 22101	Instal. Deportivas- Agua	8.011,72	0,00	8.011,72	0,00	8.011,72	0,00
2020 - 154 / 34200 / 22103	Instal. Deportivas- Combustibles y carburantes	2.094,04	0,00	2.094,04	0,00	2.094,04	0,00
2020 - 154 / 34200 / 22199	Instal. Deportivas- Otros suministros	2.104,35	0,00	2.104,35	0,00	2.104,35	0,00
2020 - 154 / 34200 / 22300	Instal. deportivas - Transporte	206,00	0,00	206,00	0,00	206,00	0,00
2020 - 154 / 34200 / 22700	Instal. Deportivas- Limpieza y Aseo	52.892,34	0,00	52.892,34	0,00	52.892,34	0,00
2020 - 154 / 34200 / 22701	Instal. Deportivas- Seguridad	37.070,68	0,00	37.070,68	0,00	37.070,68	0,00
2020 - 154 / 34200 / 22799	Instal. Deportivas-Otros trabajos realiz. otras empresas y p	1.020,30	0,00	1.020,30	0,00	1.020,30	0,00
2020 - 154 / 91200 / 23000	Órg. Gobierno- Dietas de los miembros de los órganos de gobi	769,50	0,00	769,50	0,00	769,50	0,00
	Total 2020	321.163,98	0,00	321.163,98	0,00	312.554,82	8.609,16
	TOTAL	339.961,85	0,00	339.961,85	0,00	312.554,82	27.407,03

Organismo Autónomo de Deportes

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES. PRESUPUESTOS CERRADOS

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
1997							
1997 76100	Subvenciones de Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	2.253,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.253,80
	Total 1997	2.253,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.253,80
1998							
1998 40000	Transferencia de la Administración Gral. de la Entidad Local	61.603,74	0,00	0,00	0,00	0,00	61.603,74
	Total 1998	61.603,74	0,00	0,00	0,00	0,00	61.603,74
1999							
1999 45080	Subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma	9.015,18	0,00	0,00	0,00	0,00	9.015,18
	Total 1999	9.015,18	0,00	0,00	0,00	0,00	9.015,18
2009							
2009 39920	Reint.Gtos. Ptos. Cerrados	1.732,68	0,00	0,00	0,00	0,00	1.732,68
	Total 2009	1.732,68	0,00	0,00	0,00	0,00	1.732,68
2015							
2015 39910	INGRESOS POR DAÑOS PATRIMONIALES	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
	Total 2015	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
2016							
2016 38901	Reintegro presupuesto ejercicio cerrado	3.074,46	0,00	0,00	0,00	0,00	3.074,46
	Total 2016	3.074,46	0,00	0,00	0,00	0,00	3.074,46
2020							
2020 40000	Transferencia de la Administración Gral. de la Entidad Local	5.972.985,87	0,00	0,00	0,00	3.834.728,51	2.138.257,36
2020 40001	Transf. específica de la Administración Gral. de la Entidad Local	435.416,67	0,00	0,00	0,00	277.083,31	158.333,36
2020 70000	De la Admon.Gral. de la Entidad Local	1.438.000,00	0,00	0,00	0,00	958.666,65	479.333,35
	Total 2020	7.846.402,54	0,00	0,00	0,00	5.070.478,47	2.775.924,07
	TOTAL	7.924.782,40	0,00	0,00	0,00	5.070.478,47	2.854.303,93

Organismo Autónomo de Deportes
DERECHOS ANULADOS. PRESUPUESTOS CERRADOS
Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
TOTAL				

Organismo Autónomo de Deportes
DERECHOS CANCELADOS. PRESUPUESTOS CERRADOS
Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
	Total					

Organismo Autónomo de Deportes

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS

ANTERIORES

Periodo: 2021

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)	0,00	0,00	0,00
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+ d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1 + 2)	0,00	0,00	0,00

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		2022	2023	2024	2025	AÑOS SUCESIVOS
154 / 34000 / 22400	Primas de seguros	2.879,08	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34000 / 22706	Estudios y trabajos técnicos	22.587,70	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34000 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.207,18	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 22300	Transporte	8.925,60	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 22602	Publicidad y propaganda	544.363,50	475.625,00	238.150,68	0,00	0,00
154 / 34100 / 22609	Actividades culturales y deportivas	115.011,48	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34100 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	295.850,54	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 21000	Rep.mtno.y cons.-Infraestruc.y b.naturales	64.200,00	64.200,00	16.050,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 21300	Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y utilil.	6.266,38	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 22102	Gas	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 22199	Otros suministros	1.162,82	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 22700	Limpieza y Aseo	30.779,62	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 22701	Seguridad	791.698,45	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.329,60	0,00	0,00	0,00	0,00
154 / 34200 / 63200	Inv.reposición. Edificios y otras construc.	14.568,50	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1.920.330,45	539.825,00	254.200,68	0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Periodo: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE INGRESO CONCERTADOS IMPUTABLES AL EJERCICIO				
		2022	2023	2024	2025	AÑOS SUCESIVOS
	Total					

Organismo Autónomo de Deportes

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO. RESUMEN DE EJECUCIÓN

Periodo: 2021

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	AÑO DE INICIO	DURACIÓN	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PENDIENTE DE REALIZAR	FINANCIACIÓN AFECTADA
						A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
2018-001	PROY.PROGRAMA TENERIFE VERDE +2017-2021	2018	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1
2019-001	PROGRAMA INSULAR DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE (PIDAL)	2019	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1
2020-002	PROY.MODULO CUBIERTO EN EL FRANCISCO PERAZA	2020	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1
TOTAL				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			
		2022	2023	2024	AÑOS SUCESIVOS
2018-001	PROY.PROGRAMA TENERIFE VERDE +2017-2021	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-001	PROGRAMA INSULAR DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE (PIDAL)	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-002	PROY.MODULO CUBIERTO EN EL FRANCISCO PERAZA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Periodo: 2021

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2018-001	PROY.PROGRAMA TENERIFE VERDE +2017-2021	P3800001D CABILDO I.TFE.S.HACIENDA PTO.Y FINANZAS.	76100	100,00%	0,00	0,00	100.000,00	0,00
2019-001	PROGRAMA INSULAR DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE (PIDAL)	P3800001D CABILDO I.TFE.S.HACIENDA PTO.Y FINANZAS.	76100	100,00%	0,00	0,00	58.000,00	0,00
2020-002	PROY.MODULO CUBIERTO EN EL FRANCISCO PERAZA	P3800001D CABILDO I.TFE.S.HACIENDA PTO.Y FINANZAS.	76100	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							158.000,00	0,00

Organismo Autónomo de Deportes
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
Periodo: 2021

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.812.743,31		874.676,29
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		9.747.934,93		7.974.633,37
430	- (+) del Presupuesto corriente	6.838.310,13		7.846.402,54	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	2.854.303,93		78.379,86	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	55.320,87		49.850,97	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		470.572,30		425.469,70
400	- (+) del Presupuesto corriente	356.694,16		321.163,98	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	27.407,03		18.797,87	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	86.471,11		85.507,85	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.517.442,08		-2.336.407,28
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.692.933,46		2.494.502,50	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	175.491,38		158.095,22	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		8.572.663,86		6.087.432,68
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		771.592,26		77.436,25
	III. Exceso de financiación afectada		158.000,00		158.000,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		7.643.071,60		5.851.996,43

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

FONDOS_LIQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
1.812.743,31	3.742.640,26	0,48

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

FONDOS_LIQUIDOS (1)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2) / 3)
1.812.743,31	9.747.934,93	3.742.640,26	3,09

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1 / 2)
10.964.751,11	3.742.640,26	2,93

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2) / 3)
3.742.640,26	136.567,31	158.911,00	24,41

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2) / (1+2+3))
3.742.640,26	136.567,31	7.521.362,46	0,34

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
3.742.640,26	136.567,31	27,41

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
136.567,31	843.872,41	3.742.640,26	4,60

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (1/2)
42.145.189,55	2.761.280,31	15,26

I) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE COBRO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO IMPORTE DE COBRO (1)	PERIODO MEDIO DE COBRO (1 / 2)
0,00	1,00	0,00

J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS (2)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS (3)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (4)	RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (5)
6.838.311,13	0,00	1,00	0,00	0,00

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL (2)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS (3)	APROVISIONAMIENTOS (4)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (5)
4.610.573,95	0,35	0,05	0,00	0,60

3. COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
4.610.573,95	6.838.311,13	0,67

2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	CRÉDITOS DEFINITIVOS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)
4.353.079,95	7.976.151,87	0,55

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
3.996.385,79	4.353.079,95	0,92

3) GASTO POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	GASTO POR HABITANTE (1/2)
4.353.079,95	158.911,00	27,39

4) INVERSIÓN POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULO 6 Y 7) (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)
28.349,12	158.911,00	0,18

5) ESFUERZO INVERSOR

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULO 6 Y 7) (1)	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	ESFUERZO INVERSOR (1/2)
28.349,12	4.353.079,95	0,01

B) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	PREVISIONES DEFINITIVAS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)
6.838.311,13	7.976.151,87	0,86

2) REALIZACIÓN DE COBROS

RECAUDACIÓN NETA (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
1,00	6.838.311,13	0,00

3) AUTONOMIA

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAPÍTULO 1 A 3, 5, 6 Y 8 + TRANSFERENCIAS RECIBIDAS) (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA (1/2)
1,00	6.838.311,13	0,00

4) AUTONOMIA FISCAL

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (DE INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA) (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA FISCAL (1/2)
0,00	6.838.311,13	0,00

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE
2.569.984,49	158.911,00	16,17

C) DE PRESUPUESTOS CERRADOS

1) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS (1)	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
312.554,82	339.961,85	0,92

2) REALIZACIÓN DE COBROS

COBROS (1)	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
5.070.478,47	7.924.782,40	0,64

ELEMENTOS	IMPORTE	%
COSTES DE PERSONAL	1.607.460,36	38,09
Sueldos y salarios	1.124.651,05	26,65
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	433.551,05	10,27
Otros costes sociales	41.819,76	0,99
Indemnizaciones por razón del servicio	7.438,50	0,18
Transporte de personal	0,00	0,00
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1.638.365,75	38,83
Coste de materiales de reprografía e imprenta	740,02	0,02
Coste de otros materiales	33.280,08	0,79
Adquisición de bienes de inversión	0,00	0,00
Trabajos realizados por otras entidades	1.604.345,65	38,02
SERVICIOS EXTERIORES	739.301,70	17,52
Costes de investigación y desarrollo del ejercicio	0,00	0,00
Arrendamientos y cánones	32.627,95	0,77
Reparaciones y conservación	127.863,61	3,03
Servicios de profesionales independientes	0,00	0,00
Transportes	9.984,30	0,24
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00
Suministros	318.901,93	7,56
Comunicaciones	0,00	0,00
Costes diversos	249.923,91	5,92
TRIBUTOS	0,00	0,00
COSTES CALCULADOS	0,00	0,00
Amortizaciones	0,00	0,00
COSTES FINANCIEROS	0,00	0,00
COSTES DE TRANSFERENCIAS	234.563,23	5,56
OTROS COSTES	0,00	0,00
TOTAL	4.219.691,04	100,00

ACTIVIDAD: 154A000001-SUBVENCIONES

ELEMENTOS	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%
COSTES DE PERSONAL	0,00	55.466,17	55.466,17	17,11
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	4.863,64	4.863,64	1,50
SERVICIOS EXTERIORES	0,00	29.260,49	29.260,49	9,03
TRIBUTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES CALCULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES DE TRANSFERENCIAS	234.563,23	0,00	234.563,23	72,36
OTROS COSTES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	234.563,23	89.590,30	324.153,53	100,00

ELEMENTOS	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%
COSTES DE PERSONAL	0,00	166.398,49	166.398,49	61,59
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1.410,00	14.590,93	16.000,93	5,92
SERVICIOS EXTERIORES	0,00	87.781,44	87.781,44	32,49
TRIBUTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES CALCULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS COSTES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.410,00	268.770,86	270.180,86	100,00

ELEMENTOS	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%
COSTES DE PERSONAL	0,00	166.398,50	166.398,50	61,91
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	14.590,93	14.590,93	5,43
SERVICIOS EXTERIORES	0,00	87.781,46	87.781,46	32,66
TRIBUTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES CALCULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS COSTES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	268.770,89	268.770,89	100,00

ELEMENTOS	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%
COSTES DE PERSONAL	0,00	1.219.197,20	1.219.197,20	36,32
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	1.602.910,25	1.602.910,25	47,75
SERVICIOS EXTERIORES	0,00	534.478,31	534.478,31	15,92
TRIBUTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES CALCULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS COSTES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	3.356.585,76	3.356.585,76	100,00

ACTIVIDADES	IMPORTE	%
154A000001-SUBVENCIONES	324.153,53	7,68
154A000002-GESTIÓN DE INSTALACIONES	270.180,86	6,40
154A000301-EVENTOS DEPORTIVOS	268.770,89	6,37
154A000401-ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA	3.356.585,76	79,55
TOTAL	4.219.691,04	100,00

ACTIVIDADES	Coste Total Actividad	Ingresos	Margen	% cobertura
154A000001-SUBVENCIONES	324.153,53	0,00	-324.153,53	0,00
154A000002-GESTIÓN DE INSTALACIONES	270.180,86	0,00	-270.180,86	0,00
154A000301-EVENTOS DEPORTIVOS	268.770,89	0,00	-268.770,89	0,00
154A000401-ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA	3.356.585,76	0,00	-3.356.585,76	0,00
TOTAL	4.219.691,04	0,00	-4.219.691,04	0,00%

G28.-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No ha habido ninguna operación con posterioridad al 30/12/2021

Organismo Autónomo de Deportes
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA (IBAN/BIC)	SALDO SEGÚN ENTIDAD BANCARIA (1)	COBROS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (2)	PAGOS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (3)	COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (4)	PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (5)	SALDO CONCILIADO (6)=(1+2+5)-(3+4)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (7)	DIFERENCIA SALDOS (8)=(6-7)
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21009169032200075267	1.122.105,02	3,18	0,00	51.231,68	4.119,71	1.074.996,23	1.074.995,57	0,66
21001516050200147844	856.144,20	0,00	0,00	159.782,63	1.078,51	697.440,08	697.441,72	-1,64
21009169052200076856	12.576,10	25,00	0,00	0,00	48,00	12.649,10	12.649,10	0,00
00301481670870002271	9.369,89	0,00	0,00	0,00	47,03	9.416,92	9.416,92	0,00
21008987320200034130	174,00	0,00	0,00	24.049,25	23.875,25	0,00	0,00	0,00
21009169032200077528	580,97	22,50	510,90	4,20	85,38	173,75	173,75	0,00
21009169002200072812	18.159,82	0,00	0,00	0,00	80,18	18.240,00	18.240,00	0,00
TOTAL	2.019.110,00	50,68	510,90	235.067,76	29.334,06	1.812.916,08	1.812.917,06	-0,98

Organismo Autónomo de Deportes

BALANCE DE COMPROBACIÓN

Periodo: 2021

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
000	Presupuesto ejercicio corriente.	0,00	0,00	7.976.151,87	7.976.151,87	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales.	0,00	0,00	7.162.030,14	7.162.030,14	0,00	0,00
0021	Suplementos de crédito.	0,00	0,00	701.136,07	701.136,07	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de remanentes de crédito.	0,00	0,00	112.985,66	112.985,66	0,00	0,00
0030	Créditos disponibles.	0,00	0,00	6.182.132,94	7.976.151,87	0,00	1.794.018,93
0031	Créditos retenidos para gastar.	0,00	0,00	3.650.173,88	4.873.100,97	0,00	1.222.927,09
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados.	0,00	0,00	4.958.580,85	4.959.205,85	0,00	625,00
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos.	0,00	0,00	0,00	4.958.580,85	0,00	4.958.580,85
006	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales.	0,00	0,00	7.162.030,14	7.162.030,14	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos: modificación de previsiones.	0,00	0,00	814.121,73	814.121,73	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas.	0,00	0,00	7.976.151,87	0,00	7.976.151,87	0,00
100	Patrimonio.	0,00	706.275,99	0,00	0,00	0,00	706.275,99
120	Resultados de ejercicios anteriores.	0,00	1.919.703,14	0,00	3.361.802,16	0,00	5.281.505,30
129	Resultados del ejercicio.	0,00	3.361.802,16	3.361.802,16	0,00	0,00	0,00
142	Provisión a largo plazo para responsabilidades.	0,00	136.567,31	0,00	0,00	0,00	136.567,31
206	Aplicaciones informáticas.	3.300,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00	0,00
211	Construcciones.	388.621,88	0,00	12.655,43	0,00	401.277,31	0,00
214	Maquinaria y utillaje.	683.960,96	0,00	0,00	0,00	683.960,96	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	15.858,53	0,00	0,00	0,00	15.858,53	0,00
216	Mobiliario.	98.453,98	0,00	0,00	0,00	98.453,98	0,00
217	Equipos para procesos de información.	83.993,17	0,00	15.693,69	0,00	99.686,86	0,00
218	Elementos de transporte.	114.730,62	0,00	0,00	0,00	114.730,62	0,00
219	Otro inmovilizado material.	21.023,69	0,00	0,00	0,00	21.023,69	0,00
2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas.	0,00	3.300,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00
2811	Amortización acumulada de construcciones.	0,00	88.672,71	0,00	4.012,77	0,00	92.685,48
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje.	0,00	599.628,74	0,00	23.912,14	0,00	623.540,88
2815	Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras	0,00	15.358,53	0,00	500,00	0,00	15.858,53
2816	Amortización acumulada de mobiliario	0,00	61.823,88	0,00	5.641,24	0,00	67.465,12
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información.	0,00	82.651,29	0,00	4.594,37	0,00	87.245,66
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte.	0,00	100.748,20	0,00	5.516,77	0,00	106.264,97
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material.	0,00	4.010,02	0,00	2.102,37	0,00	6.112,39
4000	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	3.996.385,79	4.324.730,83	0,00	328.345,04
4003	Otras deudas.	0,00	0,00	0,00	28.349,12	0,00	28.349,12
4010	Operaciones de gestión.	0,00	337.317,88	311.110,85	0,00	0,00	26.207,03
4013	Otras deudas.	0,00	2.643,97	1.443,97	0,00	0,00	1.200,00
41310	Operaciones de gestión.	0,00	339.495,04	525.691,34	765.254,80	0,00	579.058,50
41313	Otras deudas.	0,00	0,00	15.693,69	15.693,69	0,00	0,00
4180	Operaciones de gestión.	0,00	76,00	0,00	0,00	0,00	76,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
419000001	FIANZA EJECUCION DE OBRAS	0,00	1.773,12	0,00	0,00	0,00	1.773,12
419000004	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	49.406,12	0,00	0,00	0,00	49.406,12
419000601	RETENCIONES JUDICIALES DE HABERES	0,00	424,22	2.432,56	2.225,76	0,00	217,42
419000801	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	0,00	453,83	0,00	0,00	0,00	453,83
419000808	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	0,00	43,24	0,00	0,00	0,00	43,24
419000810	CUOTAS CENTRALES SINDICALES UGT	0,00	313,00	1.912,50	1.746,75	0,00	147,25
419000813	CUOTAS CENTRALES SINDICALES USO	0,00	78,00	364,00	299,00	0,00	13,00
419000814	CUOTAS CENTRALES SINDICALES STAP	0,00	231,00	1.336,00	1.216,00	0,00	111,00
419000816	CUOTAS CENTRALES SINDICALES IS	0,00	0,00	152,00	168,00	0,00	16,00
419000817	CUOTAS CENTRALES SINDICALES CSIF-AIPOL	0,00	63,00	409,50	378,00	0,00	31,50
4300	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	6.838.311,13	1,00	6.838.310,13	0,00
4310	Operaciones de gestión.	7.924.782,40	0,00	0,00	5.070.478,47	2.854.303,93	0,00
449000002	ANTICIPOS AL PERSONAL	22.609,48	0,00	4.129,54	5.416,52	21.322,50	0,00
449000007	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS	825,95	0,00	0,00	0,00	825,95	0,00
4710	Seguridad Social.	26.415,54	0,00	67.444,73	60.687,85	33.172,42	0,00
475100000	IRPF Trabajo profesional	0,00	1.044,72	4.724,87	4.622,12	0,00	941,97
475100001	IRPF Nóminas personal	0,00	14.750,68	212.597,35	214.866,69	0,00	17.020,02
4757	Hacienda Pública, acreedor por IGIC.	0,00	147,94	147,94	0,00	0,00	0,00
4760	Seguridad Social.	0,00	16.445,20	78.464,79	77.982,45	0,00	15.962,86
4900	Operaciones de gestión.	0,00	77.436,25	77.436,25	771.592,26	0,00	771.592,26
554	Cobros pendientes de aplicación.	0,00	2.494.502,50	0,00	198.430,96	0,00	2.692.933,46
555	Pagos pendientes de aplicación.	135.142,36	0,00	34.166,28	0,00	169.308,64	0,00
556	Movimientos internos de tesorería.	0,00	0,00	929.764,18	929.764,18	0,00	0,00
557	Formalización.	0,00	0,00	1.293.181,40	1.293.181,40	0,00	0,00
558100	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación.	0,00	0,00	34.313,05	34.313,05	0,00	0,00
558199	Provisiones de ACF. Saldo Pendiente.	6.182,74	0,00	0,00	0,00	6.182,74	0,00
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago.	16.770,12	0,00	34.313,05	51.083,17	0,00	0,00
561	Depósitos recibidos a corto plazo.	0,00	333,78	0,00	0,00	0,00	333,78
571000002	LA CAIXA (2137) 2100 9169 03 2200075267	259.163,93	0,00	5.137.725,66	4.321.894,02	1.074.995,57	0,00
571000003	CAJA AH. Y PENS. DE B. 2100 1516 06 0200147844	591.603,67	0,00	105.952,70	114,65	697.441,72	0,00
571000004	LA CAIXA (2735) 2100 9169 05 2200076856	12.697,10	0,00	0,00	48,00	12.649,10	0,00
571000005	BANESTO (CTA. CONSIGNACION JUDICIAL)	9.448,71	0,00	0,00	31,79	9.416,92	0,00
573000028	CAIXA C60 OAD 0200034130	293,00	0,00	31.974,00	32.267,00	0,00	0,00
575000001	LA CAIXA (P.J. 2786) 2100 9169 03 2200077528	173,75	0,00	0,00	0,00	173,75	0,00
575100001	CUENTA CORR. CAJA FIJA OAD 2904002778	1.469,88	0,00	51.083,17	34.313,05	18.240,00	0,00
621	Arrendamientos y cánones.	0,00	0,00	33.060,37	0,00	33.060,37	0,00
622	Reparaciones y conservación.	0,00	0,00	163.246,67	0,00	163.246,67	0,00
623	Servicios de profesionales independientes.	0,00	0,00	10.261,30	0,00	10.261,30	0,00
624	Transportes.	0,00	0,00	23.619,18	0,00	23.619,18	0,00
625	Primas de seguros.	0,00	0,00	822,87	0,00	822,87	0,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	0,00	0,00	321.814,30	0,00	321.814,30	0,00
628	Suministros.	0,00	0,00	381.949,03	0,00	381.949,03	0,00
629	Comunicaciones y otros servicios.	0,00	0,00	1.794.935,48	0,00	1.794.935,48	0,00
640	Sueldos y salarios.	0,00	0,00	1.124.651,05	0,00	1.124.651,05	0,00
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador.	0,00	0,00	433.551,05	0,00	433.551,05	0,00
644	Otros gastos sociales.	0,00	0,00	41.819,76	0,00	41.819,76	0,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
6511	Al resto de entidades.	0,00	0,00	234.563,23	0,00	234.563,23	0,00
6811	Amortización de construcciones.	0,00	0,00	4.012,77	0,00	4.012,77	0,00
6814	Amortización de maquinaria y utillaje.	0,00	0,00	23.912,14	0,00	23.912,14	0,00
6815	Amortización de instalaciones técnicas y otras instalaciones.	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00
6816	Amortización de mobiliario.	0,00	0,00	5.641,24	0,00	5.641,24	0,00
6817	Amortización de equipos para procesos de información.	0,00	0,00	4.594,37	0,00	4.594,37	0,00
6818	Amortización de elementos de transporte.	0,00	0,00	5.516,77	0,00	5.516,77	0,00
6819	Amortización de otro inmovilizado material.	0,00	0,00	2.102,37	0,00	2.102,37	0,00
6983	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades.	0,00	0,00	771.592,26	0,00	771.592,26	0,00
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
7500	De la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	6.838.310,13	0,00	6.838.310,13
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades.	0,00	0,00	0,00	77.436,25	0,00	77.436,25
TOTAL		10.417.521,46	10.417.521,46	75.260.474,93	75.260.474,93	26.532.953,40	26.532.953,40